



## GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 1185

Bogotá, D. C., martes, 22 de julio de 2025

EDICIÓN DE 29 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 039 DE 2025

(junio 19)

Legislatura 2024-2025

Sesión Ordinaria Presencial

Hora: 10:19 a. # m.

El día jueves 19 de junio de 2025, se reunieron de forma presencial, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Comisión Quinta de la Cámara, buenos días, por favor; señor Secretario, sírvase abrir registro.

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

Muy buenos días a todos los Representantes presentes, siendo las 10 de la mañana se abre el registro para la Sesión Ordinaria del día jueves 19 de junio de 2025, pueden hacer uso de los equipos biométricos para registrar su asistencia.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Señor Secretario, sírvase verificar el quórum.

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

La Secretaría le certifica que existe quórum decisorio con la presencia de 12 honorables Representantes.

Le damos la bienvenida también al doctor Jorge Rodrigo Tovar, que desde hoy va a ser miembro de esta Comisión en reemplazo de la doctora Leonor Palencia.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Entonces, me da mucho gusto saludar la llegada del honorable Representante Jorge Rodrigo Tovar Vélez a la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara, esta es su casa doctor Jorge Rodrigo, bienvenido.

Señor Secretario, sírvase leer el orden del día.

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Siendo las 10:19 a. m., damos inicio a la Sesión Ordinaria del día jueves 19 de junio de 2025, con el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

I

**Llamado a lista y verificación de quórum**

II

**Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:**

**1. Proyecto de Ley número 453 de 2024 Cámara, por medio del cual se regulan y desarrollan estrategias regenerativas de suelo, coberturas vegetales y hábitats de polinizadores y urbanismo táctico en espacio público para adaptación ante escenarios de cambio climático.**

**2. Proyecto de Ley número 440 de 2024 Cámara, por el cual se modifica el artículo 43 de la Ley 99 de 1993, por la cual se aumenta el porcentaje de inversión forzosa en proyectos de impacto medioambiental y se dictan otras disposiciones.**

**3. Proyecto de Ley número 457 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalece la cadena del cacao-chocolate en Colombia, y se dictan otras disposiciones.**

**4. Proyecto de Ley número 443 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reducen los trámites de exención por contribución de energía a los pequeños productores de leche.**

**5. Proyecto de Ley número 083 de 2024 Cámara, por medio del cual se establecen medidas tendientes a la protección del recurso hídrico.**

**6. Proyecto de Ley número 338 de 2024 Cámara, por medio de la cual se redelimita la reserva forestal establecida por la Ley 2ª de 1959 y se dictan otras disposiciones.**

**7. Proyecto de Ley número 392 de 2024 Cámara, 159 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea la estrategia nacional de fortalecimiento a la comercialización de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), se incentiva la productividad del campo y se dictan otras disposiciones.**

**8. Proyecto de Ley número 329 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea la licencia ambiental flexible para proyectos de energía renovable (FNCER) y se dictan otras disposiciones.**

**9. Proyecto de Ley número 447 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica y se adiciona un artículo nuevo al artículo 34 de la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones.**

### III

#### Anuncio de proyectos de ley.

### IV

#### Negocio sustanciado por la Presidencia.

### VI

#### Lo que propongan los honorables Representantes.

Firma:

El Presidente,

*José Octavio Cardona León.*

La Vicepresidenta,

*Sandra Milena Ramírez Caviedes.*

El Secretario,

*Camilo Ernesto Romero Galván.*

Señor Presidente, hay una proposición en la Secretaría, que solicita la modificación del orden del día en el sentido de pasar el Proyecto de Ley número 457 de 2024 que está en el punto 3, pasarlo al punto 8 y el Proyecto de Ley número 329 de 2024 que está en el punto 8 pasarlo al punto 3.

Firma esta proposición el Representante *Vladimir Olaya Mancipe.*

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración el orden del día leído con la proposición de modificación del orden del día, se abre la discusión, continúa la •discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobada, señor Presidente, por unanimidad.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Siguiente punto del orden del día.

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Segundo. Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

**1. Proyecto de Ley número 453 de 2024 Cámara, por medio del cual se regulan y desarrollan estrategias regenerativas de suelo, coberturas vegetales y hábitats de polinizadores y urbanismo táctico en espacio público para adaptación ante escenarios de cambio climático.**

Autores: honorables Representantes *Leyla Marleny Rincón Trujillo, Etna Támara Argote Calderón y Jorge Andrés Cancimance López.*

Ponentes: *Leyla Marleny Rincón Trujillo (Coordinadora) y Jorge Andrés Cancimance López.*

Este Proyecto de ley esta Publicado en la **Gaceta del Congreso** número 2219 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 181 de 2025.

Y le presentaron una Enmienda a la ponencia que está publicada en la **Gaceta del Congreso** número 480 de 2025.

Y fue anunciado en la Sesión del día martes 10 de junio de 2025, Acta número 038 - Legislatura 2024-2025.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Sírvase leer la proposición con la que termina la ponencia.

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

La proposición con que termina el informe de ponencia.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Un segundo Secre, no venga, no ha sido posible lo digo con respeto y a los asesores les pido o nos ayudan o los retiro. Siga, Secretario.

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

Entonces la

#### Proposición con que termina el informe de ponencia:

Los suscritos Congresistas, en los términos señalados, rendimos ponencia favorable y solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de Ley número 453 de 2024 Cámara, *por medio del cual se regulan y desarrollan estrategias regenerativas de suelo, coberturas vegetales y hábitats de polinizadores y urbanismo táctico en espacio público para adaptación ante escenarios de cambio climático.*

Firma esta proposición la Representante,  
*Leyla Marleny Rincón Trujillo.*

El Representante,

*Jorge Andrés Cancimance.*

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración el Informe con el cual termina la ponencia, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban el informe con que termina la ponencia?

Articulado, Secretario.

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Doctor Jorge Tovar, tiene la palabra.

**Honorable Representante Jorge Rodrigo Tovar Vélez:**

Presidente, muy buenos días.

Simplemente para saludar a mis nuevos colegas de Comisión y decirle a usted que el registro, no me he podido registrar por medio del registro, valga la redundancia, para hacerlo de manera manual.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Se les pide a los señores de la Oficina de Sistemas y Control que por favor resuelvan el tema del Representante Jorge Tovar.

Articulado, Secretario.

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Señor Presidente, este proyecto de ley, primero que todo quiero expresarle a los miembros de la Comisión que se presentó una Enmienda a la ponencia y esa Enmienda está publicada en la *Gaceta del Congreso* número 480 de 2025, que sería esta como una proposición sustitutiva al articulado presentado inicialmente a la ponencia.

Entonces, consta de 7 artículos que usted puede someterlos a consideración, si niegan este articulado que es como una proposición sustitutiva, retomáramos la discusión del articulado presentado inicialmente en la ponencia.

¿Quedamos claro?

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración la proposición sustitutiva del articulado, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban la proposición sustitutiva?

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Pregunta, ha sido aprobada, señor Presidente, el articulado presentado en la Enmienda a la ponencia.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Título y pregunta.

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Título y pregunta.

**Título.** *por medio del cual se regulan y desarrollan estrategias regenerativas de suelo, coberturas vegetales y hábitats de polinizadores y urbanismo táctico en espacio público para adaptación ante escenarios de cambio climático.*

Y la pregunta ¿quiere la Comisión que este proyecto de ley continúe su trámite en Plenaria para ser ley de la República?

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración el título y la pregunta, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban el título y la pregunta?

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, título y pregunta, por unanimidad.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Hasta por 2 minutos, tiene la palabra la Representante Leyla Rincón.

**Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:**

Sí, muy buenos días a nuestro Presidente y a todos los colegas de la Comisión Quinta Constitucional Permanente.

Un reconocimiento por haber aprobado este proyecto de ley mediante el cual se desarrollan estrategias regenerativas del suelo. quiero decir, a ver, este proyecto ya lo habíamos tenido a discusión y en especial el Representante Octavio Cardona hizo unas objeciones al respecto, por eso, hicimos todo este proceso de la Enmienda.

Y ciertamente el objetivo de este proyecto es para que las zonas de espacio público en el cual, especialmente en las zonas de las grandes ciudades, las comunidades se están organizando para hacer lo que se llama las placas digestoras que es donde hacen el reciclaje de los residuos sólidos y sacan abono orgánico, el Objetivo es para que esto sea un elemento fundamental de la Economía Circular y también estimular el crecimiento de los polinizadores, ¿qué quiere decir eso de los polinizadores?, son los agentes como los insectos, mamíferos, que son fundamentales para promover el crecimiento de las plantas nativas en los territorios.

Es un proyecto que genera mucha participación, pedagogía y también para, en las grandes ciudades, que está el problema con las heces de los perros, entonces, allí se van a desarrollar unas placas digestoras, desde luego con una regulación que la tienen que hacer los diferentes municipios, los alcaldes, para que se solucione ese problema que se está convirtiendo en una situación compleja, ya los espacios públicos se están convirtiendo, que dejan las heces de los perros en uno y otro lugar, en cambio ya instalando estas pacas digestoras pues ya va a ver un mecanismo de regulación y de control a ese producto que está generando complejidades en los territorios.

Agradezco muchísimo haber aprobado y seguimos, entonces, promoviendo el crecimiento de las plantas nativas y que la producción de compost se realice de manera comunitaria en zonas de espacio público.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Muchas gracias, Representante Leyla. Siguiendo punto del orden del día.

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

**2. Proyecto de Ley número 440 de 2024 Cámara, por el cual se modifica el artículo 43 de la Ley 99 de 1993, por la cual se aumenta el porcentaje de inversión forzosa en proyectos de impacto medioambiental y se dictan otras disposiciones.**

*Autores: Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Juan Pablo Salazar Rivera, Jorge Andrés Cancimance López, Flora Perdomo Andrade, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Diego Patiño Amariles, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Olga Beatriz González Correa, Eduard Alexis Triana Rincón, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Jhon Jairo Berrío López, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Cristian Danilo Avendaño Fino y José Octavio Cardona León.*

Ponente: honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

Este Proyecto está en la *Gaceta del Congreso* número 2091 de 2024.

Ponencia Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2025.

Y fue anunciado en la Sesión del día martes 10 de junio de 2025, Acta número 038 - Legislatura 2024-2025.

**La proposición con que termine el informe de ponencia dice de la siguiente manera:**

Con fundamento en las anteriores consideraciones, presento Ponencia Positiva para primer debate y solicito respetuosamente a los honorables Representantes de la Comisión Quinta Constitucional, discutir y aprobar el Proyecto de Ley número 440 de 2024 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 “por la cual se aumenta el porcentaje de inversión forzosa en proyectos de impacto medioambiental y se dicta en otras disposiciones.*

Firma esta proposición la Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración la proposición con la cual termina el informe de ponencia, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban el informe con el cual termina la ponencia?

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobado por unanimidad.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Articulado, señor Secretario.

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Este proyecto de ley consta de 2 artículos, señor Presidente, de los cuales el artículo 1º tiene dos proposiciones no avaladas y el artículo 2º se votaría como viene en la ponencia.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Entonces, ¿de quién son las proposiciones no avaladas?

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Una proposición no avalada de la doctora Flora Perdomo Andrade.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

¿Doctora Flora, tiene usted una proposición para este proyecto, la deja como constancia o la debate?

Entonces, las proposiciones están avaladas, me acaban de informar, entonces, por favor, léase las proposiciones avaladas para someter todo el bloque de artículos.

Bueno, entonces, me dicen que no están avaladas que las van a dejar como constancias.

Pero venga, venga, yo sí les voy a pedir un favor, nos dijeron, además, le pido un favor, deje que esto lo manejen los Ponentes y los autores, nos dijeron primero que estaban avaladas, luego nos dicen que las dejan como constancia, yo necesito saber qué puedo dejar.

La Ponente, doctora Ana Rogelia.

**Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Buenos días, señor Presidente, gracias.

Efectivamente vamos a hacer el aval de las proposiciones con unas modificaciones que se acaban de coordinar con los asesores y el equipo de trabajo de las Representantes.

Gracias.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

¿Ya están las proposiciones, cómo quedan?

**Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Ya están.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Entonces, hágame el favor y léase.

**Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Falta la de la Representante Flora.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Entonces, hagamos una cosa, ¿necesitan un receso?, ¿doctora Flora, necesitan un receso? no hay problema lo que quieran.

Entonces, se decreta un receso hasta por 5 minutos para que hagan los ajustes ya sometamos eso como es.

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente, siendo las 10:36 se hace un receso por 5 minutos.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Señor Secretario, sírvase levantar el receso para retomar la Sesión.

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente, se levanta el receso siendo las 10:41.

Y la Secretaría le certifica que existe quórum decisorio.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Le pregunto a la Ponente del proyecto, ¿las proposiciones están avaladas o las sometemos?

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Presidente, la Secretaría le certifica también que acaban de retirar una proposición de la doctora Olga Beatriz, estamos pendientes de la proposición de la doctora Flora Perdomo.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Secretario, Secretario, le pregunto, le pregunto a los autores de las proposiciones, a la doctora Flora y a la doctora Olga B., si las proposiciones las debate o quedan como constancia, como constancia, doctora Flora, entonces, no hay proposición.

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Entonces, quedaría el artículo 1° y el artículo 2° tal cual como viene en la ponencia.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Se abre la discusión, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban los artículos 1° y 2° tal como viene en la ponencia?

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

¿Tenemos artículos nuevos?

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente, un artículo nuevo presentado por el Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Sírvase leer el artículo.

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

**Proposición:**

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley.

**Artículo Nuevo. Plazo de inversión.** Las personas naturales o jurídicas de las que trata la presente ley deberán ejecutar la inversión forzosa en un plazo máximo de cinco (5) años a partir de la entrada en funcionamiento del proyecto.

Firma: *Óscar Leonardo Villamizar Meneses.*

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse.

Tiene la palabra el doctor Gabriel Parrado.

**Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:**

Gracias Presidente.

Sí, es que el proyecto bien interesante, bien intencionado, bien trascendental, pero yo vuelvo a hacer la observación de casi siempre, vamos a aumentar un porcentaje de inversión forzosa en proyectos de impacto medio ambiental y se dictan otras disposiciones; la pregunta es, me imagino que para el próximo debate, es, ¿cómo se va a hacer ese control, cómo va a maximizar esos nuevos recursos que van a llegar a las Instituciones?, porque hoy en día tenemos una cantidad de tributos, pero nosotros, hablo de mi departamento, nosotros no vemos que de verdad se haga una inversión al respecto de esos recursos como tal, las Organizaciones, las Empresas, las Instituciones tributan pero no se ve la reciprocidad de la aplicación de esos recursos.

Bienvenido el aumento, bienvenido, ojalá que las Instituciones, las Empresas y las organizaciones, entiendan que no es sobre los mínimos que hay que trabajar, porque cuando decimos, hablábamos ayer con el doctor, se me fue su nombre, usted, usted, Vladimir de Casanare, honorable Representante, y es que las empresas generalmente toman el mínimo y cuando les dicen que es el 1% es el 1% y de ahí no pasan, vamos a pasar del 1.5 al 2; al 2.5, la pregunta es, ¿cómo maximizar que esos recursos se apliquen para los efectos que ellos generan y los impactos que ellos generan?

Entonces, yo dejo esa inquietud para que en el próximo debate quede especificado más ese control sobre las inversiones forzosas que se van a hacer.

Gracias Presidente.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse...

Doctora Ana Rogelia, yo tengo una consulta, ¿por qué cinco años a partir de la terminación del proyecto y no cinco años a partir del inicio del proyecto?, ¿por qué lo digo?, porque puede ocurrir que la gente acabe el Proyecto y ¿cómo los hace cumplir usted, cuáles son las pólizas, cuáles son las obligaciones?, pero si el asunto es coetáneo o

colateral desde el inicio del proyecto eso asegura dos cosas, que el daño se recupere en tiempo real, si es que lo hay y dos, ¿quién ha dicho que se impide que se haga una intervención al tiempo que se hace la captación?, porque es que así las cosas hacen el daño y tenemos que esperar cinco años para ver si lo resolvieron.

Yo les dejo la reflexión, igual lo voy a votar con ustedes, pero sí les dejo la reflexión Ana Rogelia, porque lo que acaban de aprobar aquí y está bien que le fijen un plazo, porque si no estaba el plazo pues él invierte cuando quiera, ¿cierto?, pero lo que yo sí creo es que no debería contarse el plazo desde la terminación sino desde el inicio de la intervención, porque eso cambia todo, y se lo voy a poner si el proyecto demora 10 años, la gente lleva 10 años viendo hacer el daño, pero para ver la solución se demora 15, en cambio, si empezaron a intervenir y empiezan a recuperar, la gente no siente que hay un daño porque todo se está resolviendo.

Les dejo la reflexión, igual se los voy a votar.

Doctora Ana Rogelia.

**Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Señor Presidente, actualmente eso está hasta 20 años, nosotros lo que hacemos con la aceptación de esta proposición es disminuirle 15 años a la prioridad de inversión de esos recursos.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban los honorables Representantes, el artículo nuevo leído?

Título y pregunta.

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, el artículo nuevo presentado por Óscar Leonardo Villamizar.

**Título.** *por el cual se modifica el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 “por la cual se aumenta el porcentaje de inversión forzosa en proyectos de impacto medioambiental y se dictan otras disposiciones.*

Y la pregunta, ¿quiere la Comisión que este proyecto de ley continúe su trámite para ser ley de la República?

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración el título y la pregunta.

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Presidente, esta votación tiene que ser nominal porque hubo una modificación del título.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Ah sí, abra registro.

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Vamos a llamar a lista para votar Título y Pregunta.

**Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia:**

Voto Sí e invito a mis compañeros a votar.

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	Sí
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	
Honorable Representante Cardona León José Octavio	Sí
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	Sí
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa de Jesús	
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	Sí
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	Sí
Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir	Sí
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	Sí
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	Sí
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	Sí
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	Sí
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro	Sí
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	Sí
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	Sí
Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo	Sí
Honorable Representante Tovar Vélez Jorge Rodrigo	Sí
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	Sí
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Con excusa

Señor Presidente, ya hay decisión puede cerrar la votación.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Cierre el registro y anuncie el resultado.

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Perdón,

**Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena:**

Sí.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

¿Ya?, cierre el registro y anuncia el resultado.

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente, se cierra el registro el resultado es el siguiente:

Por el Sí: 19 votos

Por el No: 0 votos

En consecuencia, ha sido aprobado título y pregunta de este proyecto de ley.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Para agradecer a sus compañeros, se le concede el uso de la palabra a la doctora Ana Rogelia Monsalve.

**Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Quiero agradecer a todos mis compañeros por el apoyo de este proyecto, a los autores, al Representante Vladimir.

Nosotros realizamos una Mesa de Trabajo escuchamos a los gremios y las inquietudes que tenían algunos Congresistas, lamentablemente la inversión forzosa del 1% se convirtió en lo máximo de las empresas y este proyecto lo que busca es mayor recurso para la preservación de nuestro ambiente.

Buscar reducir el 15%, perdón, en 15 años que esta inversión sea una realidad en los territorios es muy importante.

Pero también es indispensable aclarar que aquí nos está tocando el agua de consumo de los colombianos, que era una de las dudas de la Representante Julia, ni tampoco para el sector agropecuario, que era otra de las preocupaciones de la Representante Flora y la Representante Olga Beatriz.

Estamos de acuerdo que no podemos nosotros incrementar o impulsar un aumento en las inversiones para nuestros agricultores.

Muchísimas gracias.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Gracias a usted, doctora Ana Rogelia.

Tiene la palabra el Autor, doctor Edinson Vladimir Olaya.

**Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:**

Gracias, señor Presidente, gracias, doctora Ana Rogelia y a todos los miembros de la Comisión Quinta, a la Mesa Directiva.

Como lo decía la doctora Ana Rogelia, ha sido un proyecto estudiado y construido también con diferentes Actores que tienen una incidencia directa en la aplicación de la norma.

Pero, así como la doctora Ana Rogelia explicaba la no intervención en temas de tarifa y del uso del agua a los más de 55 millones de colombianos, que fue lo que nos presentaba a través de su previa proposición la doctora Julia Miranda, no lo hace.

Y además de eso, una preocupación también de algunos amigos del sector empresarial que son a quienes, obviamente, entrarán a destinar un mayor recurso porcentual de su proceso operativo y es que ese aumento, señor Presidente, como lo hemos hablado con las otras Bancadas, será eximido de su pago tributario, está claro dentro del articulado, dentro del proyecto, es decir, será, por hablarlo en palabras coloquiales, una compensación interna también de lo que se vaya a aumentar en la asignación y pago de los temas ambientales será, obviamente, disminuido en su retribución ante las Entidades correspondientes que recaudan el fisco, es decir, lo que tributan estas Empresas.

Es decir, que no hay, digamos, un aumento adicional a lo que ellos hoy están pagando por los impuestos de Industria y Comercio y lo que, obviamente, pagan en sus procesos de exploración, de producción, de comercialización del recurso que ellos, pues digamos, en su objeto misional tienen.

Eso lo quería dejar absolutamente claro y nuevamente gracias, gracias a todos los miembros de la Comisión.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Gracias a usted, Representante.

Siguiente punto del orden del día.

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Siguiente punto, como se modificó el orden del día...

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Excúseme un segundo Secretario.

Tiene la palabra la doctora Leyla Rincón.

**Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:**

He solicitado a nuestro Presidente el uso de la palabra porque recordamos nosotros que por requerimiento del señor Presidente era necesario que se priorizara discutir el Proyecto de Ley número 150 de 2024 y 496 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se prohíbe en el territorio nacional la exploración y producción de Yacimientos No Convencionales y la utilización de la técnica de fracturamiento hidráulico multietapa en secciones horizontales, conocida como fracking, y se dictan otras disposiciones.*

El señor Presidente tuvo a bien dejarme como Ponente de este proyecto de ley que tenía que hacerse Senado y Cámara, señor Octavio Cardona, nosotros presentamos el 10 de junio la Ponencia Positiva para este proyecto de ley con la firma de Esmeralda Hernández Silva, la Senadora de la República, Pablo Catatumbo Victoria, Senador de la República, Partido Comunes, Raúl Asprilla Reyes, Senador de la República, Partido Alianza Verde, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Representante a la Cámara acá de esta Comisión, ¿qué ocurrió?, porque vemos nosotros que ya terminamos esta Legislatura y no se llevó a cabo esta discusión de este proyecto cuando presentamos con Ponencia Positiva.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Doctora Leyla, el proyecto llegó con Mensaje de Urgencia desde el mes de febrero, desde el 18 de febrero, por temas que no puedo explicarle la Mesa Directiva de la Cámara, conformada por el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario, nunca lo quisieron remitir y sólo lo remitieron hace unos 15, 20 días.

El día que se entregó ese mismo día la Mesa Directiva de la Comisión Quinta nombró Ponentes, todos los cuales actuaron en derecho y radicaron las ponencias, pero por ser conjunto y por mandato de la Ley 5ª la Presidencia de la Comisión Conjunta la ejerce el Senador Presidente de la Comisión Quinta del Senado, mientras él no convoque o no cite nosotros no tenemos absolutamente nada que hacer.

Este es un caso en el que el proyecto lamentablemente queda perdido porque ya no hay tiempo, le tocará el gobierno, que así se lo habré de recomendar en la tarde de hoy a la ministra, retirarlo hoy y radicarlo el 20, porque ya ese proyecto no fue en esta Legislatura.

Siguiente punto del orden del día.

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

**3. Proyecto de Ley número 329 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea la licencia ambiental flexible para proyectos de energía renovable (FNCER) y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, María Fernanda Cabal Molina y los Representantes Juan Fernando Espinal Ramírez, José Octavio Cardona León, Julio Roberto Salazar Perdomo, Holmes de Jesús Echeverría de La Rosa, Carlos Edward Osorio Aguiar, Jhon Jairo Berrío López, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Andrés Eduardo Forero Molina, Yenica Sugein Acosta Infante, Juan Felipe Corzo Álvarez, Oscar Darío Pérez Pineda, José Jaime Uscátegui Pastrana Y Eduard Alexis Triana Rincón.

Ponentes: Representantes Nicolás Antonio Barguil Cubillos y Óscar Leonardo Villamizar Meneses.

Este Proyecto de Ley esta Publicado en *Gaceta del Congreso* número 1516 de 2024.

Ponencia Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 2143 de 2024.

Y fue anunciado en la Sesión del día martes 10 de junio de 2025, Acta número 038- Legislatura 2024-2025.

Presidente, para conocimiento de los miembros de la Comisión, este proyecto de ley se inició su discusión y fue negada una proposición de archivo presentada por los Representantes Cancimance, el doctor Parrado, el doctor Velázquez, la doctora Leyla, doctor Ermes, en la Sesión abril 2 de 2025, Acta número 029.

Entonces, vamos a iniciar con la discusión del proyecto de ley con la proposición que termina el informe de ponencia.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Avance, léala.

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

**Proposición.**

Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos Ponencia Favorable, y, en consecuencia, solicitamos a los miembros de la Comisión Quinta y la honorable Cámara de Representantes, dar debate al **Proyecto de Ley número 329 de 2024 Cámara, por medio del cual se crea la licencia ambiental flexible para proyectos de generación a partir de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), y se dictan en otras disposiciones.**

Firma:

*Nicolás Barguil Cubillos.*

*Óscar Leonardo Villamizar Meneses.*

Ha sido leída la proposición con que termina el informe.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración la proposición con la cual termina el informe de ponencia, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio queda cerrada, ¿aprueban el informe con el que termina la ponencia?

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Articulado, ¿hay proposiciones?

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente, este proyecto consta de 7 artículos, lo cuál es el artículo 2º y 6º tienen proposiciones no avaladas, no sé si los...

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

¿Quiénes son los autores de las proposiciones no avaladas?

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente, la primera proposición, una proposición presentada por la Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

¿Doctora Ana Rogelia, lo deja como constancia o lo debate?

**Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Lo dejo como constancia.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

La otra proposición.

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Una proposición presentada por la Representante Olga Beatriz.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

¿Doctora Olga Beatriz, lo deja como constancia o lo debate?

**Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:**

Está avalada.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

No, me dicen que no.

**Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:**

Sí, está avalada.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Si está avalada, entonces, no se discute.

¿Cuál es la tercera?

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Hay otra proposición de la doctora Olga Beatriz González.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

¿Para el mismo artículo, para el 2°?

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

¿Cuál queda?

Y la otra proposición de la doctora Ana Rogelia.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

No, pero esperen, esperen, esperen, vamos a hacer una cosa, doctor Espinal, con respeto, déjenme Presidir.

Ahora sí, vuelvo y pregunto, ¿cuántas proposiciones hay?

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Tres proposiciones.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Listo, arranquemos, es que me dijeron que había 3, pero me dijeron que 2 de Olga y 2 de Ana Rogelia, entonces, ya no son 3 sino 4, pero me dijeron que dos estaban avaladas y ahora me dicen que no, entonces hagámoslo despacio.

Hay 3, muy bien, ¿están avaladas o no?

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Hasta el momento 1 avalada de la doctora Olga Beatriz.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Entonces, no hay sino 2, ya no son 3, son 2 no avaladas, ¿de quién son?

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Las 2 de la doctora Ana Rogelia.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Perfecto, ¿doctora Ana Rogelia, usted tiene dos proposiciones no avaladas para artículo 2°, las deja como constancia?

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Una para el artículo 2°, Presidente.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Hablemos del segundo, para el segundo no hay sino dos, ¿doctora Rogelia, deja como constancia su proposición?, ¿está avalada?

**Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Me la acaban de avalar.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Entonces, no hay proposiciones no avaladas para el 2.

¿Qué otro artículo está con proposiciones no avaladas?

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

El artículo 6°.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

¿De quién es la proposición?

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

De la doctora Ana Rogelia

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Doctora Ana Rogelia, deja su proposición.

**Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

También está avalada.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

¿Está avalada?, entonces, no hay proposiciones no avaladas.

Ahora sí, léase las proposiciones avaladas de los artículos 2° y 6° para votar el bloque.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Correcto, señor Presidente.

Para el artículo 2°, proposición de la doctora Olga Beatriz; adiciona un parágrafo 3° al artículo 2° que dice así:

**Parágrafo 3°. El término de sesenta (60) días improrrogables será suspendido si hubiere modificación o solicitud de subsanación por parte de la Autoridad Ambiental competente en alguno de los pasos para la obtención de la licencia ambiental flexible. El solicitante tendrá un término no mayor a diez (10) días para realizar la corrección o correspondiente subsanación.**

Firma:

*Olga Beatriz González.*

Para el artículo 2°, una proposición de la Representante Ana Rogelia Monsalve.

**Artículo 2°. Licencia Ambiental Flexible.** Ella le agrega en la parte pertinente, dice: transmisión necesarios para su interconexión, para cuya, y le agrega, **respuesta sobre su expedición, y le agrega, o no expedición.**

Lo demás conviene la ponencia.

Y le agrega un párrafo que dice:

**En aquellos casos en que una solicitud de expedición de una Licencia Ambiental Flexible (LAF), genere discrepancia con comunidades asentadas en un determinado territorio, y proceda a la realización de consulta previa, esta no afectará el término establecido en la presente ley, para responder sobre la expedición o no expedición de la Licencia Ambiental Flexible (LAF).**

Lo demás como viene en la ponencia.

Serían las dos proposiciones para el artículo 2°.

**Artículo 6°, una proposición de la doctora Ana Rogelia, le agrega un párrafo que dice:**

**El Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o quien haga sus veces, definirá la creación e implementación de indicadores de cumplimiento, para lo establecido en la presente ley.**

Firma:

*Ana Rogelia Monsalve.*

Han sido leídas las proposiciones al artículo 2° y al artículo 6°, señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración, los artículos leídos con las proposiciones avaladas, se abre la discusión...

Doctora Leyla.

**Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:**

Sí, es para solicitar que se haga nominal la votación porque yo voy a votar negativo todo el proyecto.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Así se hará.

Continúa la discusión...

Doctora Julia.

**Honorable Representante Julia Miranda Londoño:**

Gracias Presidente.

Yo he manifestado varias veces aquí en nuestras sesiones la necesidad de actualizar el reglamento y la regulación, la regulación de las Licencias Ambientales en nuestro país, creo que esta es una gran oportunidad y que los autores y Ponentes han dado un paso muy importante en temas que son trascendentales para el país y que deberían ser revisados.

Mi invitación es a que vinculemos al Ministerio del Medio Ambiente, hay que forzarlos a que atiendan la invitación, porque es con el Ministerio de Ambiente como se puede concertar la regulación que requiere el país.

Gracias.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Doctor Cristian Avendaño.

**Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:**

Presidente, gracias.

En el mismo sentido de la intervención que acaba de hacer la Representante Julia Miranda, yo quisiera decir que a pesar de que tengo algunas inquietudes alrededor del proyecto y que me parece lamentable que el Ministerio de Ambiente no se haya hecho presente, no haya emitido un Concepto alrededor de este importante tema, por las complejidades que tiene sobre todo a nivel administrativo, flexibilizar Licenciamientos Ambientales que me parece algo un poco complejo, pues vamos a tratar de que este debate avance.

Sin embargo, con unas Mesas Técnicas que podamos desarrollar Representante Juan, para el segundo debate, que podamos dar un debate mucho más amplio con participación del ministerio, que hagamos una Mesa Técnica, creo que con ese compromiso podríamos avanzar en este proyecto.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Tiene la palabra el doctor Gabriel Parrado.

**Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:**

Sí, Presidente, es en el mismo sentido, yo soy del Partido de Gobierno y me preocupa que el gobierno no esté presente aquí defendiendo este proyecto no para obstaculizar el proceso sino para buscar de la mejor manera cómo se saca el mejor proyecto para maximizar los tiempos frente a todo el Proceso de Licenciamiento, es una lástima y de verdad que el gobierno, el Ministerio de Ambiente, la ANLA y todas las Instituciones que tienen que ver con las licencias en un proceso de flexibilización, con todas las dificultades que tenemos en el país si las licencias no son flexibilizadas imagínense ustedes qué podrá suceder a lo largo y ancho de nuestro territorio en procesos de Licenciamiento flexibilizando los requisitos.

Así que, desde aquí como miembro del Partido de Gobierno, hago un llamado para que, en el segundo debate el gobierno se apropie y que además se puedan llevar a cabo, si ya se han hecho algunas, se hagan más Mesas de Trabajo tal como lo han planteado algunos....

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Treinta segundos para terminar.

**Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:**

Gracias Presidente.

Audiencias Públicas que de verdad nos permitan recoger el sentir de las comunidades, es que yo en mi departamento veo las comunidades clamando que no haya más explotación de diferentes recursos en...

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Tiene la palabra la doctora Leyla Rincón.

**Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:**

Bueno, yo pedí la palabra para solicitar que se hiciera voto nominal y que mi voto era negativo, pero, sin embargo, considero que ya escuchando estos compañeros si hay un compromiso de instauración de las Mesas Técnicas porque es que nosotros las habíamos solicitado, nosotros la solicitamos Mesa Técnica al ministerio y desafortunadamente pues no ha sido posible.

Y también hago un llamado al Gobierno nacional que tiene que asumir y que la Comisión Quinta existe y que esta es la casa de ministerio.

Entonces, con ese compromiso estaría en condiciones de cambiar mi voto a positivo.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Antes de darle la palabra al doctor Espinal, yo quiero llamar a la doctora Ana Rogelia, a todos los colegas y al autor, a que revisen un tema hay un Principio del Derecho que dice que a lo imposible nadie está obligado, yo voy a votar que sí independientemente de la decisión que ustedes tomen, pero en Plenaria no les votaría que sí.

Porque no puede ser que ustedes aprueben hoy que el plazo quede ajustado a 60 días aunque estén en la mitad de una Consulta Previa, ¿por qué se fue ENEL de La Guajira?, porque no fue capaz con las Consultas Previas, entonces, ustedes van a poner aquí a una empresa que está haciendo una Licencia Flexible, perdón, a un ministerio que está teniendo la obligación de una Licencia Flexible a que lo dé en 60 días aunque la comunidad diga que no, a mí sí me da mucha pena pues con el autor y con la doctora Ana Rogelia, pero aquí hay que entender una cosa y les dejo esa tarea para el debate, hoy ando vuelto una madre, es mi último día no voy a pelear.

Pero si ustedes lo revisan este proyecto lo que tenía que haber dicho era lo siguiente, doctor Espinal, para que lo dejen para el segundo, que el ministerio tendrá 60 días a partir del cumplimiento de los requisitos, pero no puede ser que tenga 60 días a partir de la radicación, o sea, que el señor va y radica con la cédula y le dicen, le falta un estudio, lo lleva, le falta tal cosa, lo lleva, le falta tal cosa y se cumplieron los 60 días, tengo que dar el permiso, ojo, yo le voy a votar que sí, pero si esto llega así a la Plenaria, les aseguro que allá me riego en prosa.

Doctora Ana Rogelia.

**Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Es que en este caso el mayor impedimento para estas Licencias es la Consulta Previa, lo que estamos buscando es mirar cómo se puede agilizar también ese proceso, sobra decirle Representante Octavio, con todo el cariño y respeto, que yo defiendo las Consultas Previas y aquí lo he hecho saber, por supuesto, como Representante de una minoría Étnica, pero esa misma digamos, es que el Proceso con las Consultas, o sea, es tan complejo, es lo que hace que inversiones tan importantes, inversiones importantes para mejorar el tema de la transición energética se pierdan.

Entonces, lo que estamos buscando es que efectivamente las Comunidades Étnicas comprendamos la importancia de agilizar la Consulta Previa y que aquí inician con una Comunidad, van con otra, terminan con otra, en tutela otra, sale otra y eso se vuelve en lo complejo y lo macro y hace que pasen años y años y no se puede asignar la Licencia.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

¿Doctora, pero, sabe cuál es el problema?, que tienen que hacer una Reforma Constitucional porque las Consultas Previas no son de Norma, son de Constitución y la invito a que se lea toda la Jurisprudencia de la Corte Constitucional en defensa de la Consulta Previa, o sea, yo no voy a entrar en el debate se lo digo con cariño, pero ese pedacito en Plenaria no tiene ninguna posibilidad de prosperidad.

Tiene la palabra la doctora Teresita Enríquez.

**Honorable Representante Teresa de Jesús Enríquez Rosero:**

Muchas gracias, Presidente.

Sí, en ese mismo orden yo creo que este país está en mora de Legislar sobre las Consultas Previas, reglamentar las Consultas Previas, porque así como en muchos territorios de verdad garantizan las Tradiciones, garantizan la Cultura de las comunidades, en otras la Consulta Previa se ha convertido en un cuello de botella y se ha convertido, por ejemplo, en el departamento de Nariño el anterior gobierno llevó un macro proyecto que jamás en la vida lo volveremos a ver, que fue la doble calzada de Pasto a Rumichaca, ¿qué pasó?, las comunidades se opusieron y hoy esa vía quedó inconclusa, algo que

le ha perjudicado enormemente al departamento de Nariño, ¿por qué?, porque nunca se pudieron poner de acuerdo las comunidades, porque las exigencias de las comunidades resultaban más costosas y más gravosas que el mismo proyecto.

Entonces, yo lo que considero es que nosotros deberíamos avanzar es en la reglamentación de las Consultas Previas, pero quitarlas no es la solución, ahora bajarle tampoco el sentido a eso no es la solución porque realmente se necesita, se necesita consultarlo, pero se necesita poner límites.

Muchas gracias, Presidente.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Doctor Diego Patiño Amariles, tiene la palabra.

**Honorable Representante Diego Patiño Amariles:**

Sí, Presidente, con los muy buenos días para todas y todos.

Sí realmente es un tema bastante importante para que el país pueda adelantar no solamente los Proyectos Energéticos sino también los viales y muchos otros proyectos que implican la Consulta Previa y además esto no es solamente una Norma Constitucional también hay un acuerdo que en la OIT y yo creo que vale la pena reflexionar sobre el tema.

Y ojalá pudiéramos por Iniciativa Parlamentaria y no esperar a que el gobierno presente el proyecto de ley, pudiéramos construir una ley que permita agilizar esos trámites porque también en la parte minera se han dejado de invertir en proyectos importantes, porque esas Consultas Previas no caminan al ritmo que el inversionista extranjero requiere.

Muchas gracias.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Doctora Julia, tiene la palabra, luego le doy la palabra al autor del proyecto y sometemos a votación, ¿y por qué se los digo?, antes de que nos abran el registro.

Doctora Julia.

**Honorable Representante Julia Miranda Londoño:**

Gracias Presidente.

Por supuesto, el tema de las Consultas Previas no puede ser Reglamentado, además, para un tema específico como el que trae este proyecto de ley, yo me refería era a otras cosas como las que hemos discutido acá, en donde las sustracciones de las Reservas Forestales, por ejemplo, son un procedimiento que no amerita tenerse en muchos de los proyectos como para aquellos proyectos que para instalar torres de energía en donde la sustracción de una Reserva Forestal puede demorarse en el ministerio no sé, un año o más o dos o tres o cuatro, sin que al final se produzca.

Es revisar si este tipo de procedimientos para una Licencia Ambiental de ciertos tipos se necesitan, pero claro el tema de las Consultas Previas es otro que amerita un procedimiento diferente.

Gracias.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Doctor Gabriel, sobre el mismo asunto por Ley 5ª no puede haber dos intervenciones, me excusa, pero yo le pido un favor, ayúdeme con algo, yo ya le doy la palabra media hora, pero déjeme que votemos primero.

**Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:**

Yo lo voy a reelegir.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Doctor Gabriel Parrado, tiene la palabra.

**Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:**

Sí, que no sé si la reelección existe, gracias Presidente.

No, es que yo quiero que ojalá todos recurriéramos al Decreto número 1753 de 1994 artículo 30 y allí en ese Decreto número 1753 artículo 30 está todo el procedimiento que se debe seguir para un Proceso de Licenciamiento y en su artículo 7º dice, recibida la información o vencido el término de requerimiento de informaciones adicionales a otras autoridades etc., dice al final, la Autoridad Ambiental competente decidirá sobre la viabilidad ambiental del proyecto, obra o actividad y otorgará o negará la respectiva Licencia Ambiental en un término que no podrá exceder a los 60 días hábiles contados a partir de la expedición del citado auto.

O sea, la Reglamentación está, lo que pasa es que los funcionarios se apropian de ciertas Autoridades que no les competen y hacen que una Licencia termine convirtiéndose en un calvario y además permiten lo que ustedes han planteado acá relacionado con las comunidades, porque entonces la comunidad termina fraccionada en un Sector Étnico, en otro Sector, en otro Sector y terminan torpeando el proyecto como tal.

Creo que la Reglamentación es clara, lo que pasa es que no ha sido clara su aplicación.

He dicho, gracias Presidente y viva la reelección.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Tiene la palabra el autor del proyecto, doctor Espinal.

**Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:**

Presidente, muchas gracias y un saludo muy especial a todos los colegas que aún están nuevamente acá en la Comisión Quinta.

Mire, primero colegas ustedes saben que acá no vamos a modificar o este proyecto va dirigido a modificar el Licenciamiento Ambiental de todos los proyectos energéticos, solamente este proyecto está dirigido para una reducción en los tiempos para proyectos de energías solares y eólicas que son fundamentales para la Transición Energética y que además este gobierno lo ha manifestado y en los últimos días creo que ha dado muy buenas señales desde la UPME, desde el Ministerio de Minas y Energía, para avanzar en el otorgamiento del Licenciamiento y de todos los permisos para los proyectos de este tipo.

Segundo, un llamado muy respetuoso, doctora Leyla, por medio de usted y de toda la Bancada del Pacto Histórico, a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en abril usted citó a una Mesa de Trabajo con el Ministerio de Ambiente y nadie apareció del ministerio, doctora Leyla; hace 15 días con la doctora Julia Miranda, nosotros instalamos la Comisión Accidental del Mercado de Bonos de Carbono, la invitada número uno del gobierno era la Ministra de Ambiente, no llegó y no envió ningún delegado.

Y yo lo digo de manera respetuosa, aquí está toda la disponibilidad para dialogar, para escuchar, para llegar a puntos de encuentro y si el proyecto pues es inviable políticamente, jurídicamente y constitucionalmente, este es el escenario de la mano del gobierno para obviamente tomar decisiones, pero creo que vale la oportunidad en medio del respeto, decirle a la ministra que necesitamos su presencia.

Y tercero, estoy completamente de acuerdo con ustedes colegas, la Consulta Previa es una deuda que tiene el Congreso de la República de Reglamentarla bien Reglamentada, porque hay un Marco Jurisprudencial que emitió la Corte Constitucional, pero no hay un vehículo normativo o legal emitido desde el Congreso de la República para darle un alcance a las Consultas Previas que hoy desafortunadamente tienen más de 20 mil proyectos de todo tipo a nivel nacional prácticamente en jaque de mate y no es que seamos enemigos de la Consulta Previa, al contrario, necesitamos reglamentarlos para proteger la cultura, la idiosincrasia, los intereses de todas las comunidades que son los que lideran las Consultas Previas.

Así que, muchísimas gracias, doctora Leyla por su voto positivo y todo el compromiso para que lideremos la Mesa de Trabajo desde el punto de vista técnico no solamente con el Ministerio de Ambiente sino también con el Ministerio de Minas y con la UPME.

Muchas gracias, Presidente.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración el articulado, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban el articulado leído?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, el artículo 1°, 3°, 4°, 5° y 7°, como viene en la ponencia y el artículo 2° y 6° con las proposiciones leídas y avaladas.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Título y pregunta.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

**Título.** *por medio del cual se crea la licencia ambiental flexible para proyectos de generación a partir de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCR), y se dictan en otras disposiciones.*

Y la pregunta, ¿quiere esta Comisión, que este proyecto de ley continúe su trámite en Plenaria para ser ley de la República?

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración el título y la pregunta, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba los honorables Representantes, el título y la pregunta?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, título y pregunta de este Proyecto de Ley número 329 2024 Cámara.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

¿Doctor Espinal, quiere decir algo más?

**Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:**

Presidente, en treinta segundos, muchísimas gracias colegas, muchas gracias Presidente, Mesa Directiva, doctora Sandra y a todos.

De verdad que el proyecto tiene una muy buena intención, se ha conciliado, incluso, con Entes Territoriales con EPM, con Celsia, con ACOLOGÉN y qué bueno sería, y vuelvo y repito, de manera respetuosa, el llamado del Gobierno nacional a la Ministra de Ambiente, al Ministro de Minas, para que participen de un diálogo desde el punto de vista técnico de la viabilidad del proyecto de ley.

Así que, muchísimas gracias, colegas, por el voto de confianza porque hemos salvado este proyecto en primer debate.

Muchísimas gracias, Presidente.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Muchas gracias a usted, doctor.

Siguiente punto del orden del día.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

**4. Proyecto de Ley número 443 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reducen los trámites de excepción por contribución de energía a los pequeños productores de leche.**

Autores: *Jhon Jairo Berrío López, Juan Fernando Espinal Ramírez, Piedad Correal Rubiano, Ingrid Marlén Sogamoso, Alfonso Leider Alexánder Vázquez Ochoa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura.*

Ponente: *Edinson Vladimir Olaya Mancipe.*

Este Proyecto está Publicado en la **Gaceta del Congreso** número 2217 de 2024.

Ponencia para Primer Debate **Gaceta del Congreso** número 679 de 2025.

Fue anunciado el martes 10 de junio 2025, Acta 038 - Legislatura 2024- 2025.

Señor Presidente, este proyecto de ley tiene una proposición de archivo.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Sírvase leer la proposición.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

**PROPOSICIÓN DE ARCHIVO:**

En mi condición de Representante a la Cámara del departamento de Caldas y conforme a lo establecido en el artículo 112 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992, propongo respetuosamente a la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de **solicitar el archivo del Proyecto de Ley número 443 de 2024** Cámara, en el siguiente sentido:

**Justificación:** Toda vez que el beneficio que se propone no aplica para el caso.

Por estas y otras condiciones solicito respetuosamente el Archivo del Proyecto de Ley 443 de 2024.

Firma:

*José Octavio Cardona León.*

Ha sido leída la proposición de archivo, señor Presidente.

**Presidente (e); honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:**

Tiene la palabra el doctor Octavio Cardona.

**Honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Señora Presidente, muchas gracias.

Yo les estoy proponiendo el archivo del proyecto les voy a explicar por qué jurídicamente, porque este proyecto busca que los pequeños productores de leche que tengan hasta 800 litros de producción se hagan beneficiarios del inciso 3º, del párrafo 2º, del artículo 211 del Estatuto Tributario, ¿y qué fue lo que pasó?, que en su momento el artículo 211 en el párrafo 2º, en el primero creó la sobretasa a la energía y al gas hasta por el 20% del valor de la factura, por decirlo así, en el párrafo 2º dijo: para los efectos de la sobretasa o contribución especial en el sector eléctrico, las personas podían descontarse un porcentaje hasta del 50% en la renta de lo que pagaban por sobretasa.

Pero en el párrafo 3º que es el centro de la discusión dijo: para los efectos del párrafo anterior el Gobierno nacional reglamentará las condiciones necesarias para que los prestadores de los servicios a que se refiere garanticen un adecuado control.

Y en el 3 dijo: los beneficios contenidos en la presente norma desaparecen en el año 2012, luego, hoy ese beneficio no existe, legalmente no existe, se murió hace 13 años, ¿cómo van a aplicar hoy un beneficio que no existe?, de hecho, habría que hacer una ley para otorgar el beneficio, pero no pueden conceder el beneficio con base en una ley que ya no existe, por eso, yo estoy proponiendo el archivo de la iniciativa.

Eso es todo.

**Presidente (e); honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Vladimir Olaya.

**Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:**

Gracias, señora Presidenta, y agradecemos inmensamente las consideraciones de nuestro Presidente Octavio.

Y previamente habíamos contactado con los autores de los proyectos y nos habían hecho la solicitud del aplazamiento de la votación del Proyecto número 443.

Gracias.

**Presidente (e); honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:**

Doctor Octavio Cardona.

**Honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Pero, vengan, seamos prácticos, el problema no es de aplazamiento porque ya se aplazó, el problema es que no tiene sustento jurídico y si hoy no entra cuando va a entrar.

Que se archive yo no tengo problema, ¿ustedes están pidiendo aplazamiento?, entonces, retiro mi proposición de archivo.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

En consecuencia, entonces, se retira la proposición de archivo y se aplaza el Proyecto de Ley número 443 de 2024 Cámara.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Siguiente punto del orden del día.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Siguiente punto.

**5. Proyecto de Ley número 083 de 2024 Cámara, por medio del cual se establecen medidas tendientes a la protección del recurso hídrico.**

Autor: *Bayardo Gilberto Betancourt Pérez.*

Ponente: Representante *Cristian Danilo Avendaño Fino.*

Este Proyecto está Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1089 de 2024.

También tiene una proposición de aplazamiento, señor Presidente, presentado por el Ponente.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Siguiente punto del orden del día.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

En consecuencia, queda Aplazado el Proyecto de Ley número 083.

**6. Proyecto de Ley número 338 de 2024 Cámara, por medio del cual se redelimita las reservas forestales establecidas por la Ley 2ª de 1959 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: *Nicolás Albeiro Echeverry, Didier Lobo Chinchilla, Miguel Ángel Barreto, Marcos Daniel Pineda, Laura Esther Fortich Sánchez, Representante Andrés Felipe Jiménez Vargas, Wadith Alberto Manzur, Teresa de Jesús Enríquez, Óscar Leonardo Villamizar.*

Ponente: *Óscar Leonardo Villamizar* y la Representante *Teresa de Jesús.*

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Le pregunto al Secretario, certifique si está.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

No está presente.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Siguiente punto del orden del día.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Siguiente punto.

**7. Proyecto de Ley número 392 de 2024 Cámara; 159 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea la estrategia nacional de fortalecimiento a la comercialización de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC), se incentiva la productividad del campo y se dictan otras disposiciones.**

Autores: *Soledad Tamayo, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Isabel Peralta, Alfredo Rafael Deluque, Nicolás Albeiro Echeverri, Marcos Daniel Pineda, Efraín José Cepeda* y el Representante *Felipe Jiménez.*

Ponente: *Julio Roberto Salazar.*

Que tampoco está presente.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Le pido al Secretario que certifique si está el Ponente.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

El doctor Julio Roberto, no está presente.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Siguiente proyecto del orden del día.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

8. El siguiente proyecto sería el proyecto que estaba en el punto número tres, que también pidió el aplazamiento la doctora Flora, Ponente de este proyecto.

Queda aplazado.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Siguiente punto del orden del día.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Siguiente punto.

9. **Proyecto de Ley número 447 de 2024**, que el Representante *Héctor Mauricio Cuéllar*, también pidió su aplazamiento.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consecuencia, se ha agotado el orden del día, se ha agotado todo no tenemos más proyectos.

Siguiente punto en el orden del día, ¿no hay?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido ha agotado el orden del día, señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Como se ha agotado el orden del día les quiero decir finalmente, antes de levantar, como se dieron cuenta, trajimos todos los proyectos, pero uno va hasta donde hasta donde los autores, Ponentes.

Y, segundo, agradecerles a todos por la asistencia, se citará, supongo yo, ya que será por allá el 20 de julio para elegir Mesa Directiva.

Muchas gracias a todos.

Antes de levantar en el último segundo previo a la...

**Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:**

Gracias, señor Presidente.

Presidente, quiero agradecerle a usted y a la doctora Sandra y al Secretario y a su asesora, por la disciplina, la rigurosidad, la objetividad, usted, señor Presidente, nos ha hecho caer en cuenta en posibles errores que podamos llegar a tener en el debate de un articulado, de una proposición, de una constancia y eso muestra de que la labor de coordinar, de dirigir no solamente la organización y el orden de los proyectos a debatir, sino también el contenido y el propósito y el alcance y la implicación que va a tener en la Sociedad Colombiana y eso se lo quiero reconocer a usted y a la doctora Sandra, gracias.

Ha sido un año de bastante aprendizaje, la labor congresional que usted ha hecho en la Presidencia, cuando se baja de su Presidencia y ocupa su curul, sino también los debates, los argumentos, las apreciaciones que hace en la Plenaria son ejemplarizantes para nuestra labor que hacemos desde nuestra curul.

Gracias, señor Presidente, le deseo todos los éxitos a usted.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Muchas gracias.

**Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:**

Y a la doctora Sandra.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Tiene la palabra la doctora Flora Perdomo.

**Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:**

Gracias, Presidente.

Yo también quiero en la misma línea del colega Vladimir, agradecerle esta Presidencia y esta Vicepresidencia, la Mesa Directiva como todos nos hemos dado cuenta de quienes venimos de periodos anteriores, ha sido orientada con mucha rigurosidad, con mucha responsabilidad y realmente ha sido en cabeza suya como Presidente, de manera que hoy quiero reconocer ese trabajo como Mesa Directiva.

Yo sé que los proyectos han avanzado en la medida que los hemos presentado, pero considero que el análisis, la profundidad, en la medida de que usted ha orientado el debate acá en la Comisión, ha valido la pena porque son proyectos que han avanzado, proyectos que yo creo que todos consideramos en el tránsito que se les ha dado acá en la Comisión fue de mucha seriedad y de mucha responsabilidad.

Muchas gracias por toda esa orientación, Presidente y señora Vicepresidenta, y aquí estamos para seguir trabajando, esperamos cumplir también los compromisos con la próxima Mesa Directiva que yo creo que queda un puntal bastante alto de cómo fue trabajo adelantada en este Periodo.

Muchas felicitaciones.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Doctora Julia Miranda, tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Julia Miranda Londoño:**

Gracias, Presidente.

Yo también quiero agradecer, agradecer el impulso para que esta Comisión avance, agradecer el rigor del estudio de los proyectos, la objetividad con la que ejerce y ha ejercido la Presidencia, y agradecerle mucho a toda la Mesa, a la Vicepresidenta, por supuesto, al doctor Camilo, con un trabajo ejemplar, a Marthica también, tiene usted un equipo ahí 1A y a todo el equipo que está allá en la cabina, Luchito y a quienes nos apoyan desde la cabina, un agradecimiento enorme.

Yo creo que esta Comisión tiene los temas más importantes de este país y tenemos que seguir profundizando en esos temas y siendo cada vez más rigurosos nosotros en el estudio de ellos, porque de verdad la Comisión que tiene los temas más bellos de todo el Congreso de la República.

Gracias por su trabajo y también me uno a las palabras de los demás, su ejercicio diario de estudio de las leyes es ejemplar.

Gracias.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Tiene la palabra la doctora Olga B. González.

**Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:**

Bueno, uniéndome a ese sentimiento y a esa expresión de eficiencia, de efectividad y de buenos resultados.

Yo pienso que el doctor Octavio, ojalá pudiera seguir siendo el Presidente de la Comisión Quinta, porque la verdad es que es un hombre muy estudioso, comprometido, yo sé que se dedica horas enteras siempre a estudiar los proyectos de ley, lo ha hecho con mucha eficiencia.

Yo creo que la Comisión ha dado unos saltos muy importantes y la verdad yo sí personalmente, así no me querrás mucho, yo sí te quiero decir que vos es un hombre grande y eres para mí el mejor Congresista que tiene el Partido Liberal.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Tiene la palabra el doctor Gabriel Parrado.

**Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:**

Gracias, Presidente.

Yo también quiero felicitar a Presidente, a toda la Mesa Directiva, a su equipo, quiero también felicitar a los compañeros, pero al lado de la felicitación quiero hacer un llamado muy fraternal, afuera están los campesinos, los indígenas, los colombianos, las colombianas, todo mundo esperando más y mejores resultados, siempre nos hará falta algo más por hacer.

Pero quiero invitarlos que en el siguiente periodo ojalá la salud y el tiempo me lo permitan, para que si a uno le dan testimonio de responsabilidad y disciplina uno responda a eso mismo, en ocasiones el Presidente se esmeró y se sigue esmerando porque la Comisión Quinta se posicione, pero nosotros a veces no respondemos con la misma prontitud y con la misma disciplina y con la misma responsabilidad.

Es un llamado muy fraternal porque minutos y horas que se pierdan en este país representan bienestar, representan elementos fundamentales para la Justicia y para la Paz de este país y la Comisión Quinta Constitucional es muy importante y es trascendental y es transversal en la vida de los colombianos y colombianas y si nosotros estamos en la Comisión Quinta pues busquemos la manera de posicionarla de la mejor manera posible.

Hago una invitación a quienes queden en la Mesa Directiva que esa marca que han colocado quienes están hoy que terminan su periodo, logren superarla para beneficio tanto de la imagen de la Comisión Quinta.

También hacerles un llamado en la Plenaria de la Cámara, yo en estos días he quedado como sorprendido y aterrado, yo no me imaginé que el Ejercicio Constitucional y Legislativo fuera así, se han violentado cualquier cantidad de Principios y Valores y yo diría que elementos Jurídicos, pero eso no depende tanto de una Mesa Directiva, depende del compromiso y la responsabilidad que tenemos cada uno de nosotros cuando nos paramos en una tarima a decirle a la gente que nosotros éramos los que íbamos a ayudar a construir un país más justo, más equitativo, más incluyente y más diverso, y a veces eso no se ve.

Y, entonces, bienvenido este ejercicio, Presidente, nuevamente mis felicitaciones, pero también un llamado a todos a que construyamos una mejor Comisión Quinta que resalte y que se vea a lo largo y ancho del país.

He dicho, y si lo dice Parrado, en este caso, Presidente, si la reelección fuera posible, ojalá se pueda dar.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Tiene la palabra el doctor Cristian Danilo Avendaño.

**Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:**

Gracias, Presidente.

Lo primero que quiero es aprovechando que se termina este Periodo Legislativo, agradecerle al equipo de la Comisión Quinta, agradecerle a las personas que están en cabina, agradecerle a Lucho, agradecerle al Secretario, a la Subsecretaria, que nos han ayudado en todos los escenarios en los que hemos necesitado, por supuesto, a la Vicepresidenta.

Y yo soy una persona de las que cree que el respeto se gana con trabajo, disciplina y responsabilidad y honestidad y a pesar de las diferencias que he tenido con usted, Presidente, en ocasiones anteriores, pues debo decir hoy y siento que debo hacerlo, que usted se ha ganado mi respeto por su disciplina y por su responsabilidad, porque nos han dado también acá las garantías para desarrollar los debates de la mejor manera y ojalá eso se siga manteniendo en la siguiente Mesa Directiva.

Y ojalá logremos mantener al menos el ritmo de trabajo o mejorarlo si se puede en esta Comisión a través de la disciplina a la que también hace el llamado del Representante Gabriel Parrado y que logremos exaltar mucho más esta Comisión.

Yo creo que esta Comisión lamentablemente ha estado un poco opacada por el contexto en general, pero porque yo creo que podríamos mirar a ver cómo nos ponemos de acuerdo en medio de las diferencias para tratar de exaltar los debates que se dan acá.

Muchas gracias.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Tiene la palabra al doctor Erick.

**Honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Muchas gracias, Presidente.

Yo quería unirme a las voces de reconocimiento que le estamos haciendo aquí en la Comisión Quinta, Octavio, yo creo que fui el de los primeros Congresistas que apenas lo conocí, creo que a los dos meses, le manifesté mi respeto por su Labor Legislativa, usted es un gran Congresista y no porque compartamos o no ideas políticas porque la contradicción es la naturaleza de la Política, no estar de acuerdo en todo, pero usted hace una muy buena Labor Legislativa, disciplinada, de estudio, de debate y no solamente la he hecho en su ejercicio aquí en la Comisión Quinta sino también en la Plenaria y lo ha demostrado con rigurosidad en la dirección de esta Comisión en este Año Legislativo.

Yo quiero unirme a esas voces de felicitación, hoy que estamos haciendo un llamado a desescalar la violencia verbal, qué bueno que todos estemos aquí manifestando eso, no porque tengamos ideas diferentes podemos ser enemigos en la política y ese es el reconocimiento que está haciéndole esta Comisión a su Labor Legislativa y a su esmero también para que esta Comisión Quinta trabaje de mejor manera.

Y es una solicitud, es una voz también unida a lo que manifestó Gabriel Parrado y es que en este último año que nos queda de Legislatura podamos también responderle a la ciudadanía, porque esta Comisión todavía tiene muchos debates que dar para terminar bien y además porque se nos une también un asunto que es crucial y son las elecciones y sé que las elecciones nos van a embolotar los tiempos y nos van a tener correrías porque la Campaña se hace en las regiones, pero que también sea un llamado para que en medio de todas esas dificultades también saquemos el tiempo de verdad y le respondamos a Colombia.

Así que, Octavio, felicitaciones por su trabajo y, desde luego, a Sandrita, Vicepresidenta de la Comisión, al Secretario, a todo el cuerpo de trabajo que ha venido acompañando este año.

Muchas gracias, Octavio.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Bueno, yo tendría que decirles a todos, pues primero que fue un año en el que abrimos siempre en el primer minuto de la citación como una forma de respeto y yo le pediría a los que lleguen que procuren mantener una cosa de esas, porque cuando la Comisión se cita a las 09:00 y se abre a las 11:00, el primero que pierde el respeto es la Mesa Directiva.

Yo tendría que decirles que esto no es posible si no hay un Secretario serio, responsable, aterrado, consciente de lo que estamos haciendo, a la vez que Martha hizo un trabajo destacable, comprometido, constante, los amigos de la cabina y no es que se me haya olvidado Sandra, sino que para la Vicepresidenta tendré que decirle hoy que nos acompañan Mariana y Luciana, que deben estar muy felices, pero sobre todo muy tranquilas, ustedes tienen una mamá sumamente responsable, sumamente trabajadora, sumamente comprometida.

Qué bueno uno poder estar en la Comisión y mostrarle a los hijos que aquí, la gente cree que cuando uno viene de la región viene a rumbear, a vivir bueno, aquí se trabaja desde que uno se despierta hasta que le da sueño, ayer empezamos como a las 07:00 de la mañana y acabamos a las 09:00 de la noche, eso es el Congreso de la República.

Pero estas Comisiones no son el Presidente, yo no tengo ni idea de lo que se hace aquí, estas Comisiones son lo que se articula con el Secretario, con el Subsecretario, con el Vicepresidente, pero sobre todo con todos los Congresistas y yo creo y lo digo con tranquilidad, que esta Mesa Directiva tuvo un tránsito tranquilo porque ustedes lo permitieron, el agradecimiento no puede ser de allá para acá, es de aquí para allá.

Doctora Leyla.

**Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:**

Octavio, la percepción que usted tenía me generaba muchísima preocupación, se lo confieso de verdad y cuando quedó de Presidente, dije Dios mío qué tanto va a pasar en esta Comisión, es de verdad, de verdad y pues no nos gustó porque al Pacto Histórico siempre hemos esperado, no, ustedes saben de qué se le diera ese honor de tener la Presidencia, esperamos que para la próxima si nuestros Colegas nos den el espacio.

Mira, Octavio, yo veo en usted encontré un Liberal de los antiguos de los Liberales, me hace recordar, yo creo, mi padre trajo rojo de liberal, riguroso, juicioso, un buen ser humano, entonces, en usted he encontrado rigurosidad, puntualidad, objetividad, responsabilidad.

Y yo creo que acá nosotros, entre todos nosotros, así tengamos unas ideologías contradictorias hemos logrado armonizarnos y esa es la principal ganancia, hoy, por ejemplo, lo acabamos de demostrar con este proyecto de ley, que yo creí que no lo iba a apoyar, es el diálogo, nos quedó faltando y hay que reconocer del Gobierno nacional, de nuestros Ministras de Minas, de Agricultura y Ambiente, no han respondido a las expectativas, porque quienes quisimos estar en esta Comisión era porque había un compromiso con el país y que especialmente en los temas ambientales no pudimos dar esos resultados de unos ajustes al Sistema Nacional Ambiental.

Entonces, me parece que las fallas han sido en ese tema, en eso sí no se logró, pero pues es el reto para que se logre en la próxima Legislatura.

Y gracias Octavio, nos deja armonizados.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Tiene la palabra la doctora Ana Rogelia.

**Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Yo quiero agradecer a todos los que hacen posible esto, la cabina, los Secretarios, mi Vice que la quiero tanto y bueno, para no extenderme en lo que más, yo a usted lo amo, Presidente.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Tiene la palabra el doctor Diego Patiño.

**Honorable Representante Diego Patiño Amariles:**

Gracias, Presidente.

Mis palabras van para el amigo, no para el colega, de verdad que el Partido Liberal le agradece por haber puesto tan alto el prestigio de este Partido en su Presidencia, le agradecemos las garantías que brindó siempre.

Y espero que este ejercicio que acaba de terminar en esta Legislatura permita que el próximo Periodo Legislativo también sea productivo y bien dijo la colega Leyla, necesitamos mayor compromiso del gobierno, por lo menos, para que nos escuchen, por lo menos, para que muchos proyectos se puedan enriquecer para el bien del país, para bien de Colombia.

Y como amigo le digo mil gracias deje de ser tan cascarrabias.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Tiene la palabra la doctora Sandra Ramírez.

**Honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:**

Bueno, yo creo que aquí las palabras sobran y las emociones se expusieron a flor de piel, de hecho, yo creo que hubo una lagrimita por ahí de uno que otro, hasta declaraciones de amor.

Pero no me resta más que decir, que muchísimas gracias a todos, esta es una gran Comisión, una Comisión en donde se ha creado un lazo de verdad de amistad, más que de colegas, como lo dijo ahorita Diego, muchas gracias a nuestro Presi, que de verdad fue un muy, muy buen trabajo, juicioso, no solo en la Plenaria sino que aquí comprobó que en Comisión, muy juicioso y estudioso.

Nuestro Secre Camilo, Marthica y los de la cabina, muchísimas gracias a todos y espero que en esta próxima Legislatura, como han dicho todos, no bajemos una raya y sigamos siendo ese compañerismo por lo que se ha caracterizado la Comisión.

A mis hijas muchas gracias por acompañarme hoy y que tengan un feliz resto de día y nos vemos ahorita en Plenaria.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Se levanta la Sesión y se convocará por Secretaría.

Muchas gracias a todos.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Siendo las 11:48 se levanta la Sesión y por Secretaría se cita.

Feliz día para todos.

	Comisión Quinta		
	Orden del Día		
	Período Constitucional 2022-2026	CÓDIGO	L.M.C.6-F8
	Legislatura 2024-2025	VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	1 de 6

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
 LEGISLATURA 2024 - 2025  
 Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025  
 (Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)  
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992  
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

**ORDEN DEL DÍA**

Para la Sesión Ordinaria del día jueves 19 de junio de 2025, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora: 10:00 A.M.

**I**

Llamado a lista y verificación del Quórum

**II**

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

1. Proyecto de Ley No. 453 de 2024 Cámara; “POR MEDIO DEL CUAL SE REGULAN Y DESARROLLAN ESTRATEGIAS REGENERATIVAS DE SUELO, COBERTURAS VEGETALES Y HÁBITATS DE POLINIZADORES Y URBANISMO TÁCTICO EN ESPACIO PÚBLICO PARA ADAPTACIÓN ANTE ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO”.

**Autores:** Honorables Representantes LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN y JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ

**Ponentes:** Honorables Representantes LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO (Coordinadora) y JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ

**Publicaciones:**

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 2219 de 2024  
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 181 de 2025  
 Enmienda Ponencia: Gaceta del Congreso 480 de 2025

Anunciado en la sesión del día martes 10 de junio de 2025, Acta 038- Legislatura 2024-2025.

	Comisión Quinta		
	Orden del Día		
	Período Constitucional 2022-2026	CÓDIGO	L.M.C.6-F8
	Legislatura 2024-2025	VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	2 de 6

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
 LEGISLATURA 2024 - 2025  
 Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025  
 (Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)  
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992  
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

2. Proyecto de Ley 440 de 2024 Cámara; “POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 99 DE 1993 “POR LA CUAL SE AUMENTA EL PORCENTAJE DE INVERSIÓN FORZOSA EN PROYECTOS DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

**Autores:** Honorables Representantes EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ, FLORA PERDOMO ANDRADE, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, DIEGO PATIÑO AMARILES, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, EDUARDO ALEXIS TRIANA RINCÓN, LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS, JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ, HÉCTOR MAURICIO CUÉLLAR PINZÓN, SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES, NICOLÁS ANTONIO BARGULL CUBILLOS, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO y JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN.

**Ponente:** Honorable Representante ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ

**Publicaciones:**  
 Proyecto de Ley: Gaceta 2091 de 2024  
 Ponencia Primer Debate: Gaceta 713 de 2025

Anunciado en la sesión del día martes 10 de junio de 2025, Acta 038- Legislatura 2024-2025.

3. Proyecto de Ley 457 de 2024 Cámara; “POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECE LA CADENA DEL CACAO-CHOCOLATE EN COLOMBIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

**Autor:** Honorable Representante JUAN CARLOS VARGAS SOLER

**Ponente:** Honorable Representante FLORA PERDOMO ANDRADE

**Publicaciones:**  
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 2221 de 2024  
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 587 de 2025

Anunciado en la sesión del día martes 10 de junio de 2025, Acta 038- Legislatura 2024-2025.

	Comisión Quinta		
	Orden del Día		
	Período Constitucional 2022-2026	CÓDIGO	L.M.C.6-F8
	Legislatura 2024-2025	VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	3 de 6

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
 LEGISLATURA 2024 - 2025  
 Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025  
 (Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)  
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992  
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

4. Proyecto de Ley 443 de 2024 Cámara; “POR MEDIO DE LA CUAL SE REDUCEN LOS TRÁMITES DE EXENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN DE ENERGÍA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LECHE”.

**Autores:** Honorables Representantes JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, PIEDAD CORREAL RUBIANO, INGRID MARLEN SOGAMOSO ALONSO, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, HERNÁN DARIÓ CADAVID MÁRQUEZ, DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA.

**Ponente:** Honorable Representante EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE

**Publicaciones:**  
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 2217 de 2024  
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 679 de 2025

Anunciado en la sesión del día martes 10 de junio de 2025, Acta 038- Legislatura 2024-2025.

5. Proyecto de Ley 083 de 2024 Cámara; “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS TENDIENTES A LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO”.

**Autor:** Honorable Representante BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ

**Ponentes:** Honorables Representantes CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO (Coordinador) y LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA

**Publicaciones:**  
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1089 de 2024  
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 631 de 2025

Anunciado en la sesión del día martes 10 de junio de 2025, Acta 038- Legislatura 2024-2025.

6. Proyecto de Ley 338 de 2024 Cámara; “POR MEDIO DE LA CUAL SE REDELIMITA LA RESERVA FORESTAL ESTABLECIDA POR LA LEY 2ª DE 1959 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

**Autores:** Honorables Senadores NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRI ALVARÁN, DIDIER LOBO CHINCHILLA, MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO, MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA, LAURA ESTHER FORTICH SANCHEZ y los Honorables Representantes ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS, WADITH ALBERTO

	Comisión Quinta		
	Orden del Día		
	Período Constitucional 2022-2026	CÓDIGO	L.M.C.6-F8
	Legislatura 2024-2025	VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	4 de 6

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
 LEGISLATURA 2024 - 2025  
 Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025  
 (Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)  
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992  
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

**MANZUR IMBETT, TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO, OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES.**

**Ponentes:** Honorables Representantes OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES (Coordinador) y TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO.

**Publicaciones:**  
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1622 de 2024  
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 802 de 2025

Anunciado en la sesión del día martes 10 de junio de 2025, Acta 038- Legislatura 2024-2025.

7. Proyecto De Ley 392 de 2024 Cámara - 159 de 2023 Senado; “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA (ACFC), SE INCENTIVA LA PRODUCTIVIDAD DEL CAMPO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

**Autores:** Honorables Senadores SOLEDAD TAMAYO TAMAYO, BEATRIZ LORENA RÍOS CUÉLLAR, MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU, ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRI ALVARÁN, MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA, EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA y el Honorable Representante ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS.

**Ponente:** Honorable Representante JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO

**Publicaciones:**

**Senado de la República**  
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1322 de 2023  
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 105 de 2024  
 Ponencia Segundo Debate: Gaceta del Congreso 1291 de 2024  
 Texto Definitivo Plenaria: Gaceta del Congreso 1747 de 2024

**Cámara de Representantes:**  
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 182 de 2025

Anunciado en la sesión del día martes 10 de junio de 2025, Acta 038- Legislatura 2024-2025

Comisión Quinta		CÓDIGO	L-M.C.S-FB
Orden del Día		VERSIÓN	01-2016
Periodo Constitucional 2022-2026		PÁGINA	5 de 6
Legislatura 2024-2025			

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
**COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**  
**LEGISLATURA 2024 - 2025**  
 Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025  
 (Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)  
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992  
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

8. Proyecto de Ley 329 de 2024 Cámara; **"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA LICENCIA AMBIENTAL FLEXIBLE PARA PROYECTO ENERGÍA RENOVABLE (FNCR) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.
- Autores:** Honorables Sexadores **PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO, MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA** y los Honorables Representantes **JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN, JULIO ROBERTO SALAZAR PÉRDOMO, OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA, CARLOS EDUARDO OSORIO AGUIAR, JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ, OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ, ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA, JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA Y EDUARD ALEXIS TRIANA RINCÓN.**
- Ponentes:** Honorables Representantes **NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS (Coordinador)** y **OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**
- Publicaciones:**  
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1516 de 2024  
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2143 de 2024
- Anunciado en la sesión del día martes 10 de junio de 2025, Acta 038-Legislatura 2024-2025**
9. Proyecto de Ley 447 de 2024 Cámara, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO NUEVO AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 99 DE 1993 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**
- Autores:** Honorables Representantes **HUGO DANILO LOZANO PIMIENTO, EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE, YULIETH ANDREA SÁNCHEZ CARREÑO.**
- Ponente:** Honorable Representante **HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN**
- Publicaciones:**  
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 2147 de 2024  
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 801 de 2025
- Anunciado en la sesión del día martes 10 de junio de 2025, Acta 038-Legislatura 2024-2025**

Comisión Quinta		CÓDIGO	L-M.C.S-FB
Orden del Día		VERSIÓN	01-2016
Periodo Constitucional 2022-2026		PÁGINA	6 de 6
Legislatura 2024-2025			

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
**COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**  
**LEGISLATURA 2024 - 2025**  
 Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025  
 (Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)  
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992  
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

III

Anuncio Proyectos de Ley

IV

Negocios Sustanciados por la Presidencia

V

Lo que Propongan los Honorables Representantes

**JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN**      **SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES**  
 PRESIDENTE      VICEPRESIDENTE

*Ch*

**CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN**  
 SECRETARIO

Acta No. 039 - junio 19 de 2025 - Legislatura 2024-2025



SbSG2.1-0338-25  
 Bogotá D.C., 12 de junio de 2025

Doctor  
**CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN**  
 Secretario  
 Comisión Quinta Constitucional Permanente  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

Cordial saludo:

De la manera más atenta y respetuosa me permito remitir a su despacho copia de la Proposición No:

**1. 210 - Uno (1 folio)**

La cual fue leída, discutida y aprobada por la Plenaria de la Corporación, en sesión realizada el día miércoles 11 de junio de 2025.

Atentamente,  
  
**RAUL ENRIQUE AVILA HERNANDEZ**  
 Subsecretaría General

Anexo lo autorizado  
 Edwin Suarez

**PROPOSICIÓN.**

Con fundamento en la Ley 2267 de 2022, y en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 5 de 1992, que a la letra dice:

**"COMISIONES CONSTITUCIONALES PERMANENTES. ARTÍCULO 54. RÉGIMEN APLICABLE.** En el Senado y en la Cámara de Representantes funcionarán Comisiones Permanentes. Su composición, competencias y forma de integración son definidas por la ley, así como su funcionamiento.

**PARÁGRAFO.** Las Cámaras podrán autorizar el cambio o traslado de Comisiones Constitucionales acuerden y soliciten los respectivos integrantes. Dispuesto el cambio, los nuevos miembros lo serán hasta el final del periodo constitucional." -subrayado y resaltado fuera del texto original."

Los suscritos Representantes solicitamos respetuosamente a la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes autorizar el traslado de miembros entre la Comisión Segunda Constitucional Permanente y la Comisión Quinta Constitucional Permanente, de conformidad con lo establecido en la Constitución y la Ley.

Cordialmente,  
  
**JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ**  
 Representante a la Cámara  
 CITREP No. 12 Ciudad La Guajira y Magdalena  
 Asociación Paz en Vida Pa-Vida



*Leonor Palencia*  
**LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA**  
 Representante a la Cámara  
 CITREP No. 14 Córdoba  
 Asociación Agropecuaria De Mujeres Víctimas De Jericó - ASOMUVIJ

Nº-210

14

Nicolás Antonio Barguil C.  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Bogotá D.C., 19 de junio de 2025.

Doctor  
**JOSE OCTAVIO CARDONA**  
Presidente

**CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN**  
Secretario  
Comisión Quinta Constitucional  
Cámara de Representantes

Asunto. Excusa Comisión Quinta.

Respetada mesa directiva,  
Por medio del presente y de conformidad con las disposiciones especiales de la Ley 5ª de 1992, artículo 90, así como lo dispuesto en la Resolución 0665 de 2011, respetuosamente me dirijo a usted para justificar la no asistencia del congresista a la sesión programada para el día jueves 19 de junio de 2025, en el recinto de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, debido a que me encontraba incapacitado de salud.

Con la presente adjunto copia de la incapacidad. Muchas gracias por su atención y valiosa gestión.

Cordialmente,

*[Firma]*  
MARÍA PAOLA ASSIS BURGOS  
ASISTENTE  
NICOLÁS BARGUIL CUBILLOS  
Representante a la Cámara  
Departamento de Córdoba

*Recibido 8  
20-06-2025  
11:41*

---

Edificio Nuevo Congreso Of. 304 - 305 Mzz Sur  
Teléfono: 6013904050 - 3818 - 3819  
Correo electrónico: nicolas.barguil@camara.gov.co  
@NicolasBarguil

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2025 6 19  
Año Mes Día

*Barguil Cubillos* *Nicolás*  
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN: 80498368

DIAGNOSTICO: *Virus respiratorio*

CONTINGENCIA EG  M.  AT  EP  PRV

FECHA DE INICIO: Año 2025 Mes 6 Día 19 PRORROGA Si  No

DIAS DE INCAPACIDAD *01* (en letras) *1* (en números)

*[Firma]*  
FIRMA Y REGISTRO MEDICO 10201307

**CENTRO** **OSCAR VILLAMIZAR M.**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá, 19 de junio del 2025

Señor,  
**JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN**  
Presidente Comisión V  
comision.quinta@camara.gov.co

Ref: Excusa inasistencia

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito excusarme por las sesiones que puedan ser citadas entre el 16 y 20 de junio, toda vez que la mesa directiva, me otorgó una excusa de inasistencia por una invitación internacional.

A continuación, adjunto la resolución 0559 del 05 de junio de 2025, emitida por la corporación.

Sin otro particular,

*[Firma]*

**OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**  
Representante a la Cámara por Santander

*Acta 039/25  
Fecha 19/25  
Firma  
11-06-25  
10:11*

---

www.oscarvillamizar.com Oscar Villamizar Menezes @oscarvillamizar @oscarvillamizar

Correo: oscar.villamizar@camara.gov.co

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**RESOLUCIÓN N° 0559 DE 2025**  
(06 JUN 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**, mediante oficio de fecha 06 de junio de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días lunes dieciséis (16) y viernes veinte (20) de junio del presente año, en razón a que participará en encuentro con líderes comunitarios y empresarios colombianos en Orlando - Florida.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días lunes dieciséis (16) y viernes veinte (20) de junio de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días lunes dieciséis (16) y viernes veinte (20) de junio de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 06 JUN 2025

*[Firma]* **JAI ME RAÚL SALAMANCA TORRES**  
Presidente

*[Firma]* **JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ**  
Primer Vicepresidente

*[Firma]* **LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN**  
Segunda Vicepresidenta

*[Firma]* **JAI ME LUIS FACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General

SECRETARÍA PARA LA UNIDAD  
Asesoría al Secretario General  
HONORABLE CAMERAS  
CONGRESUAL

Modificar Orden del día.

Rezar el PL 457/2024 al punto 8 y el PL 329/2024 al punto 3.

Wladimir Acosta Murillo  
Pc Cajamarca

Aprubada  
Acta No. 039/25  
5-Jul-25

Constancia

Act 1

Bogotá D.C., 19 de junio de 2025.

Honorables Representantes Directivos de Cámara  
Jose Octavio Cardona

Sandra Milena Ramírez

Honorable secretario  
Camilo Ernesto Romero

Cordial saludo.

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la proposición MODIFICATIVA del Proyecto de Ley 453/2024 de Cámara "Por medio del cual se regulan y desarrollan estrategias regenerativas de suelo, coberturas vegetales y hábitats de polinizadores y urbanismo táctico en espacio público para adaptación ante escenarios de cambio climático".

Es necesario reenumerar los artículos que quedaron escritos en la enmienda a la ponencia de la siguiente manera:

TEXTO DESPUÉS DE LA ENMIENDA		NUEVA NUMERACIÓN
<b>Artículo 1 Objeto</b> El presente proyecto de ley busca desarrollar, y regular y promover estrategias regenerativas de suelo, coberturas vegetales y hábitats de polinizadores, así como prácticas de y urbanismo táctico en espacio público, para adaptación ante escenarios de cambio climático, fomentando la participación comunitaria y el uso sostenible del suelo urbano y periurbano.	Queda numerado como Artículo 1	<b>Artículo 1 Objeto</b> El presente proyecto de ley busca desarrollar, y regular y promover estrategias regenerativas de suelo, coberturas vegetales y hábitats de polinizadores, así como prácticas de y urbanismo táctico en espacio público, para adaptación ante escenarios de cambio climático, fomentando la participación comunitaria y el uso sostenible del suelo urbano y periurbano.
<b>Artículo 2. Definiciones</b> <b>Abono:</b> material orgánico que contiene nutrientes biodisponibles para las plantas y organismos que benefician la calidad del suelo	Queda numerado como Artículo 2	<b>Artículo 2. Definiciones</b> <b>Abono:</b> material orgánico que contiene nutrientes biodisponibles para las plantas y organismos que benefician la calidad del suelo

JD

<p><b>Paca digestora de orgánicos:</b> compostaje de pequeña escala de los residuos en la práctica de agricultura urbana y periurbana agroecológica mediante un sistema de compostaje que fermenta la materia orgánica que requiere una distribución especial y compactación de los materiales incorporados para extraer la mayor cantidad de oxígeno presente, sin provocar condiciones anaeróbicas estrictas, ya que el proceso de descomposición se lleva a cabo a la intemperie y producida por los hogares de las comunidades asociadas, combinado con el material de poda, a través del prensado manual de los residuos. En una paca de un metro cúbico entran hasta 500 kg de materia orgánica, la cual no genera malos olores y transforma en seis meses un estimado de 150 kilogramos de abono.</p>	<p><b>Paca digestora de orgánicos:</b> compostaje de pequeña escala de los residuos en la práctica de agricultura urbana y periurbana agroecológica mediante un sistema de compostaje que fermenta la materia orgánica que requiere una distribución especial y compactación de los materiales incorporados para extraer la mayor cantidad de oxígeno presente, sin provocar condiciones anaeróbicas estrictas, ya que el proceso de descomposición se lleva a cabo a la intemperie y producida por los hogares de las comunidades asociadas, combinado con el material de poda, a través del prensado manual de los residuos. En una paca de un metro cúbico entran hasta 500 kg de materia orgánica, la cual no genera malos olores y transforma en seis meses un estimado de 150 kilogramos de abono.</p>
<p><b>Paca digestores de residuos animales:</b> Paca debidamente identificada que permite compostar residuos de heces de perros y gatos mediante un sistema de compostaje controlado de fermentación en condiciones predominantemente anaeróbicas (sin presencia de oxígeno). Este proceso debe cumplir estándares específicos de higienización y manejo para asegurar la eliminación de patógenos zoonóticos de acuerdo con la literatura científica disponible. Se debe combinar exclusivamente con material vegetal</p>	<p><b>Paca digestores de residuos animales:</b> Paca debidamente identificada que permite compostar residuos de heces de perros y gatos mediante un sistema de compostaje controlado de fermentación en condiciones predominantemente anaeróbicas (sin presencia de oxígeno). Este proceso debe cumplir estándares específicos de higienización y manejo para asegurar la eliminación de patógenos zoonóticos de acuerdo con la literatura científica disponible. Se debe combinar exclusivamente con material vegetal</p>

JD

<p>obtenido de la poda y mantenimiento de espacio público. Está expresamente prohibida su mezcla con cármicos, materiales no autorizados y restos de comida. El producto final es exclusivo para abonar espacio público no comestible, como jardines ornamentales y corredores de polinizadores.</p> <p>Es deseable el uso periódico de pruebas microbiológicas que garanticen su seguridad ambiental por parte de la administración, en el seguimiento al programa de pacas</p> <p><b>Urbanismo táctico</b> es un proceso colaborativo para recuperar el espacio público y maximizar su valor compartido. Se realiza a través de intervenciones ligeras, de bajo costo y rápida implementación para explorar alternativas de mejora de los espacios, con participación comunitaria</p>	<p>obtenido de la poda y mantenimiento de espacio público. Está expresamente prohibida su mezcla con cármicos, materiales no autorizados y restos de comida. El producto final es exclusivo para abonar espacio público no comestible, como jardines ornamentales y corredores de polinizadores.</p> <p>Es deseable el uso periódico de pruebas microbiológicas que garanticen su seguridad ambiental por parte de la administración, en el seguimiento al programa de pacas</p> <p><b>Urbanismo táctico</b> es un proceso colaborativo para recuperar el espacio público y maximizar su valor compartido. Se realiza a través de intervenciones ligeras, de bajo costo y rápida implementación para explorar alternativas de mejora de los espacios, con participación comunitaria</p>
<p><b>Artículo 3. Espacio público para el aprovechamiento pedagógico y comunitario.</b> El espacio público para el uso de huertas, el programa de agricultura urbana, los corredores de polinizadores en reemplazo de jardinería pública y las pacas digestoras asociadas no se consideran bajo condiciones de aprovechamiento económico del espacio público. Son actividades sin ánimo de lucro, afectadas por el interés colectivo manifiesto y constituyen, por</p>	<p>Queda numerado como Artículo 3</p> <p><b>Artículo 3. Espacio público para el aprovechamiento pedagógico y comunitario.</b> El espacio público para el uso de huertas, el programa de agricultura urbana, los corredores de polinizadores en reemplazo de jardinería pública y las pacas digestoras asociadas no se consideran bajo condiciones de aprovechamiento económico del espacio público. Son actividades sin ánimo de lucro, afectadas por el interés colectivo manifiesto y constituyen, por</p>

JD

<p>consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo y bajo ningún caso, pueden ser apropiadas por ningún proceso social ni individuo. Son propiedad del Estado, y solamente pueden implementarse bajo reglamentación municipal, y/o mediante la concurrencia con entidades de orden nacional, entes territoriales regionales o corporaciones autónomas regionales que definirán la supervisión y conocimiento de la entidad delegada por la Alcaldía Municipal, y la autoridad ambiental correspondiente y o entidad nacional o regional. Se podrán establecer alianzas estratégicas con el sector privado para el apoyo financiero, técnico y logístico de estas iniciativas, siempre y cuando no se afecte el carácter colectivo del espacio</p>		<p>consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo y bajo ningún caso, pueden ser apropiadas por ningún proceso social ni individuo. Son propiedad del Estado, y solamente pueden implementarse bajo reglamentación municipal, y/o mediante la concurrencia con entidades de orden nacional, entes territoriales regionales o corporaciones autónomas regionales que definirán la supervisión y conocimiento de la entidad delegada por la Alcaldía Municipal, y la autoridad ambiental correspondiente y o entidad nacional o regional. Se podrán establecer alianzas estratégicas con el sector privado para el apoyo financiero, técnico y logístico de estas iniciativas, siempre y cuando no se afecte el carácter colectivo del espacio</p>	<p>socioeconómicas de la ciudad, y su propósito es generar una sinergia entre la sociedad civil y la administración de cada municipio de manera que ésta se vincule al cuidado y sostenibilidad del espacio público, a través de formas asociativas sin ánimo de lucro. El gobierno nacional, el sector privado y/o la cooperación internacional, podrán concurrir a través de diversos programas, con el apoyo financiero, técnico, ambiental, o mediante gestión.</p>		<p>socioeconómicas de la ciudad, y su propósito es generar una sinergia entre la sociedad civil y la administración de cada municipio de manera que ésta se vincule al cuidado y sostenibilidad del espacio público, a través de formas asociativas sin ánimo de lucro. El gobierno nacional, el sector privado y/o la cooperación internacional, podrán concurrir a través de diversos programas, con el apoyo financiero, técnico, ambiental, o mediante gestión.</p>
<p><b>Artículo 6. Condiciones Especiales de Mejoramiento Urbano y Operaciones tácticas sobre el Espacio Público.</b> Los corredores para polinizadores en reemplazo de jardinería pública y las pacas digestoras son iniciativas comunitarias complementarias a las intervenciones y actuaciones que adelantan los Gobiernos municipales y las autoridades ambientales en territorios urbanos delimitados, que tienen por objeto el mejoramiento, mantenimiento, y administración preservación de las condiciones urbanas, ambientales y</p>	<p>Queda numerado como Artículo 4</p>	<p><b>Artículo 4. Condiciones Especiales de Mejoramiento Urbano y Operaciones tácticas sobre el Espacio Público.</b> Los corredores para polinizadores en reemplazo de jardinería pública y las pacas digestoras son iniciativas comunitarias complementarias a las intervenciones y actuaciones que adelantan los Gobiernos municipales y las autoridades ambientales en territorios urbanos delimitados, que tienen por objeto el mejoramiento, mantenimiento, y administración preservación de las condiciones urbanas, ambientales y</p>	<p><b>Artículo 7 (Nuevo artículo). Programa de monitoreo de operación de pacas</b> Los gobiernos municipales en cabeza de la coordinación del programa de Salud Ambiental, desarrollarán un protocolo de vigilancia periódica garantizando que su operación cumpla con estándares de salubridad, manejo adecuado de lixiviados y que su ubicación sea consistente con el uso permitido del espacio público. En caso de incumplimiento de estas condiciones, se procederá a su desmantelamiento inmediato Parágrafo 1: En el caso de las pacas digestoras de Residuos Animales, deberán contar con un diseño que evite filtraciones, malos olores o atracción de fauna silvestre. Además, deberán ser implementadas en áreas alejadas de fuentes de agua o espacios con alta interacción humana, y contar con</p>	<p>Queda numerado como Artículo 5</p>	<p><b>Artículo 5. (Nuevo artículo). Programa de monitoreo de operación de pacas</b> Los gobiernos municipales en cabeza de la coordinación del programa de Salud Ambiental, desarrollarán un protocolo de vigilancia periódica garantizando que su operación cumpla con estándares de salubridad, manejo adecuado de lixiviados y que su ubicación sea consistente con el uso permitido del espacio público. En caso de incumplimiento de estas condiciones, se procederá a su desmantelamiento inmediato Parágrafo 1: En el caso de las pacas digestoras de Residuos Animales, deberán contar con un diseño que evite filtraciones, malos olores o atracción de fauna silvestre. Además, deberán ser implementadas en áreas alejadas de fuentes de agua o espacios con alta interacción humana, y contar con</p>

<p>mecanismos de monitoreo para evitar la proliferación de patógenos zoonóticos. El proceso deberá incluir una etapa de higienización (con temperaturas superiores a 55 °C durante al menos 72 horas) y un análisis del compost final que garantice la eliminación de agentes infecciosos. Las autoridades ambientales, sanitarias, el Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal y gestoras del espacio público, promoverán procesos educativos con los usuarios de estos espacios Parágrafo 2: Se prohíbe el uso del compost derivado de residuos animales en áreas destinadas a cultivos para consumo humano o animal. Su incumplimiento constituye una infracción objeto de comparendo ambiental, de acuerdo con el artículo 6 de la ley 1259 de 2008</p>		<p>mecanismos de monitoreo para evitar la proliferación de patógenos zoonóticos. El proceso deberá incluir una etapa de higienización (con temperaturas superiores a 55 °C durante al menos 72 horas) y un análisis del compost final que garantice la eliminación de agentes infecciosos. Las autoridades ambientales, sanitarias, el Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal y gestoras del espacio público, promoverán procesos educativos con los usuarios de estos espacios Parágrafo 2: Se prohíbe el uso del compost derivado de residuos animales en áreas destinadas a cultivos para consumo humano o animal. Su incumplimiento constituye una infracción objeto de comparendo ambiental, de acuerdo con el artículo 6 de la ley 1259 de 2008</p>	<p>regionales y Entidades Nacionales, concertarán con los municipios, los esquemas de gestión y mantenimiento en el largo plazo, que podrán financiarse por cualquiera de las partes <b>Artículo 8. Vigencia</b> La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias</p>	<p>Queda numerado como Artículo 7</p>	<p>regionales y Entidades Nacionales, concertarán con los municipios, los esquemas de gestión y mantenimiento en el largo plazo, que podrán financiarse por cualquiera de las partes <b>Artículo 7. Vigencia</b> La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias</p>
<p><b>Artículo 7. Reglamentación para el uso sostenible del suelo para Corredores de polinizadores en reemplazo de jardinería pública y Pacas digestoras en entornos urbanos.</b> La secretaría de planeación de cada municipio, o la entidad designada por el alcalde Municipal junto con la autoridad ambiental, expedirán el reglamento señalando los instrumentos para su gestión y seguimiento. Para el caso de programas implementados por Corporaciones Autónomas, entidades territoriales</p>	<p>Queda numerado como Artículo 6</p>	<p><b>Artículo 6. Reglamentación para el uso sostenible del suelo para Corredores de polinizadores en reemplazo de jardinería pública y Pacas digestoras en entornos urbanos.</b> La secretaría de planeación de cada municipio, o la entidad designada por el alcalde Municipal junto con la autoridad ambiental, expedirán el reglamento señalando los instrumentos para su gestión y seguimiento. Para el caso de programas implementados por Corporaciones Autónomas, entidades territoriales</p>	<p>Cordialmente, <i>Leyla Rincon</i> LEYLA RINCÓN Representante a la cámara por el Departamento del Huila Pacto Histórico <i>Martín C. Jarama</i> Fecha 03/25</p>		

*Constancia*

*Art 2*

Bogotá D.C., 19 de junio de 2025.

Honorables Representantes Directivos de Cámara  
Jose Octavio Cardona

Sandra Milena Ramírez

Honorable secretario  
Camilo Ernesto Romero

Cordial saludo.

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la proposición MODIFICATIVA del Proyecto de Ley 453/2024 de Cámara **"Por medio del cual se regulan y desarrollan estrategias regenerativas de suelo, coberturas vegetales y hábitats de polinizadores y urbanismo táctico en espacio público para adaptación ante escenarios de cambio climático"**

Artículo 2. Definiciones	Artículo 2. Definiciones
<b>Abono:</b> material orgánico que contiene nutrientes biodisponibles para las plantas y organismos que benefician la calidad del suelo	<b>Abono:</b> material orgánico que contiene nutrientes biodisponibles para las plantas y organismos que benefician la calidad del suelo
<b>Paca digestora de orgánicos:</b> compostaje de pequeña escala de los residuos en la práctica de agricultura urbana y periurbana agroecológica mediante un sistema de compostaje que fermenta la materia orgánica que requiere una distribución especial y compactación de los materiales incorporados para extraer la mayor cantidad de oxígeno presente, sin provocar condiciones anaeróbicas estrictas, ya que el proceso de descomposición se lleva a cabo a la intemperie y producida por los hogares de las comunidades asociadas, combinado con el material de poda, a través del prensado manual de los residuos. En una paca de un metro cúbico entran hasta 500 kg de materia orgánica, la cual no genera	<b>Paca digestora de orgánicos:</b> compostaje de pequeña escala de los residuos en la práctica de agricultura urbana y periurbana agroecológica mediante un sistema de compostaje que fermenta la materia orgánica que requiere una distribución especial y compactación de los materiales incorporados para extraer la mayor cantidad de oxígeno presente, sin provocar condiciones anaeróbicas estrictas, ya que el proceso de descomposición se lleva a cabo a la intemperie y producida por los hogares de las comunidades asociadas, combinado con el material de poda, a través del prensado manual de los residuos. En una paca de un metro cúbico entran hasta 500 kg de materia orgánica, la cual no genera

*J*

malos olores y transforma en seis meses un estimado de 150 kilogramos de abono.	malos olores y transforma en seis meses un estimado de 150 kilogramos de abono.
<b>Paca digestores de residuos animales:</b> Paca debidamente identificada que permite compostar residuos de heces de perros y gatos mediante un sistema de compostaje controlado de fermentación en condiciones predominantemente anaeróbicas (sin presencia de oxígeno). Este proceso debe cumplir estándares específicos de higienización y manejo para asegurar la eliminación de patógenos zoonóticos de acuerdo con la literatura científica disponible. Se debe combinar exclusivamente con material vegetal obtenido de la poda y mantenimiento de espacio público. Está expresamente prohibida su mezcla con cármicos, materiales no autorizados y restos de comida. El producto final es exclusivo para abonar espacio público no comestible, como jardines ornamentales y corredores de polinizadores.	<b>Paca digestores de residuos animales:</b> Paca debidamente identificada que permite compostar residuos de heces de perros y gatos mediante un sistema de compostaje controlado de fermentación en condiciones predominantemente anaeróbicas (sin presencia de oxígeno). Este proceso debe cumplir estándares específicos de higienización y manejo para asegurar la eliminación de patógenos zoonóticos de acuerdo con la literatura científica disponible. Se debe combinar exclusivamente con material vegetal obtenido de la poda y mantenimiento de espacio público. Está expresamente prohibida su mezcla con cármicos, materiales no autorizados y restos de comida. El producto final es exclusivo para abonar espacio público no comestible, como jardines ornamentales y corredores de polinizadores.
Es deseable el uso periódico de pruebas microbiológicas que garanticen su seguridad ambiental por parte de la administración, en el seguimiento al programa de pacas	Es deseable el uso periódico de pruebas microbiológicas que garanticen su seguridad ambiental por parte de la administración, en el seguimiento al programa de pacas
<b>Urbanismo táctico</b> es un proceso colaborativo para recuperar el espacio público y maximizar su valor compartido. Se realiza a través de intervenciones ligeras, de bajo costo y rápida implementación para explorar alternativas de mejora de los espacios, con participación comunitaria	<b>Urbanismo táctico</b> es un proceso colaborativo para recuperar el espacio público y maximizar su valor compartido. Se realiza a través de intervenciones ligeras, de bajo costo y rápida implementación para explorar alternativas de mejora de los espacios, con participación comunitaria
	<b>Espacio público para el aprovechamiento pedagógico y comunitario:</b> Se entiende por espacio público para el aprovechamiento pedagógico y comunitario aquel que es destinado a actividades sin ánimo de lucro orientadas al beneficio colectivo que promueven la educación ambiental, la participación ciudadana y el cuidado del entorno común.

*J*

Cordialmente,

*Leyla Rincón*

LEYLA RINCÓN

Representante a la cámara por el Departamento del Huila

Pacto Histórico

*Mirella  
Fecha 19/25  
Acta 039/25*

Bogotá D.C., 19 de junio de 2025.

Honorables Representantes Directivos de Cámara  
Jose Octavio Cardona

Sandra Milena Ramírez

Honorable secretario  
Camilo Ernesto Romero

Cordial saludo.

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la proposición MODIFICATIVA del Proyecto de Ley 453/2024 de Cámara **"Por medio del cual se regulan y desarrollan estrategias regenerativas de suelo, coberturas vegetales y hábitats de polinizadores y urbanismo táctico en espacio público para adaptación ante escenarios de cambio climático"**

<b>Artículo 3. Espacio público para el aprovechamiento pedagógico y comunitario.</b> El espacio público para los corredores de polinizadores en reemplazo de jardinería pública y las pacas digestoras no se consideran bajo condiciones de aprovechamiento económico del espacio público. Son actividades sin ánimo de lucro, afectadas por el interés colectivo manifiesto y constituyen, por consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo y bajo ningún caso pueden ser apropiadas por ningún proceso social ni individuo. Son propiedad del Estado, y solamente pueden implementarse bajo reglamentación municipal, y/o mediante la concurrencia con entidades de orden nacional, entes territoriales regionales o corporaciones autónomas regionales, que definirán la supervisión y conocimiento de la entidad delegada por la Alcaldía Municipal, y la autoridad ambiental correspondiente y/o entidad nacional o regional.	<b>Artículo 3. Uso del espacio público para el aprovechamiento pedagógico y comunitario.</b> El uso del espacio público para el aprovechamiento pedagógico y comunitario fomentará el desarrollo de actividades pedagógicas sobre especies nativas y ruderales en el contexto de conectividad ecológica, el control de especies exóticas, y erradicación de emparentadas estériles. Estas actividades también incluirán la relación con las especies polinizadoras de flora y fauna y las transformaciones ante escenarios de cambio climático.  El espacio público pedagógico y comunitario no puede ser apropiado por ningún individuo ni por procesos sociales particulares. Su implementación y mantenimiento deberá regirse por la reglamentación municipal vigente, y podrá desarrollarse en coordinación con entidades del orden nacional, entes territoriales regionales o corporaciones autónomas regionales. La supervisión
---	---

*J*

*Art 3  
Constancia*

Se podrán establecer alianzas estratégicas con el sector privado para el apoyo financiero, técnico y logístico de estas iniciativas, siempre y cuando no se afecte el carácter colectivo del espacio.	estará a cargo de la entidad delegada por la Alcaldía Municipal y de la autoridad ambiental correspondiente, según el caso.
	Se podrán establecer alianzas estratégicas con el sector privado para el apoyo financiero, técnico y logístico de estas iniciativas, siempre y cuando no se afecte el carácter colectivo del espacio.

Cordialmente,



LEYLA RINCÓN

Representante a la cámara por el Departamento del Huila  
Pacto Histórico

*Constitución*  
*Junio 19/25*  
*Acta 039/25*



Bogotá, junio de 2025.

Doctor  
JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN  
Presidente Comisión Quinta  
Cámara de Representantes  
E. S. D.

*Constancia*  
*Act 5*

Proposición al Proyecto de Ley No. 453 de 2024 Cámara "Por medio del cual se regulan y desarrollan estrategias regenerativas de suelo, coberturas vegetales y hábitats de polinizadores y urbanismo lúdico en espacio público para adaptación ante escenarios de cambio climático".

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 453 de 2024, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 5. Programa de monitoreo de operación de pacos.** Los gobiernos municipales en cabeza de la coordinación del programa de Salud Ambiental, desarrollarán un protocolo de vigilancia periódica garantizando que su operación cumpla con estándares de salubridad, manejo adecuado de lixiviados y que su ubicación sea consistente con el uso permitido del espacio público. En caso de incumplimiento de estas condiciones, se procederá a su desmantelamiento inmediato.

**Justificación.** La presente proposición busca garantizar una mayor correspondencia con la realidad institucional a nivel territorial.

Atentamente,



ERICK VELASCO BURBANO  
Representante a la Cámara por Nariño  
Pacto Histórico

*Acta 039/25*  
*Junio 19/25*  
*10:21 a.m.*

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
Carrera 7 No. 8-68 Of 317-3188  
Edificio Nuevo del Congreso de la República  
erick.velasco@camara.gov.co



Bogotá, junio de 2025.

Doctor  
JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN  
Presidente Comisión Quinta  
Cámara de Representantes  
E. S. D.

*Constancia Act 6*

Proposición al Proyecto de Ley No. 453 de 2024 Cámara "Por medio del cual se regulan y desarrollan estrategias regenerativas de suelo, coberturas vegetales y hábitats de polinizadores y urbanismo lúdico en espacio público para adaptación ante escenarios de cambio climático".

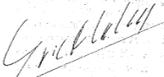
Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 453 de 2024, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 6. Reglamentación para el uso sostenible del suelo para Corredores de polinizadores en reemplazo de jardinería pública y pacos digestoras en entornos urbanos.** La secretaría de planeación de cada municipio, o la entidad designada por el alcalde Municipal junto con la autoridad ambiental, expedirán el reglamento señalando los instrumentos para su gestión y seguimiento.

Para el caso de programas implementados por Corporaciones Autónomas, entidades territoriales regionales y Entidades Nacionales, concertarán con los municipios, los esquemas de gestión y mantenimiento en el largo plazo, que podrán financiarse por cualquiera de las partes.

**Justificación.** La presente proposición busca garantizar una mayor correspondencia con la realidad institucional a nivel territorial.

Atentamente,



ERICK VELASCO BURBANO  
Representante a la Cámara por Nariño  
Pacto Histórico

*Constitución*  
*Junio 19/25*  
*10:22*  
*Acta 039/25*



*Revisado*  
*Constancia*  
*Act 1*  
*Avalado*

PROPOSICIÓN ADITIVA

Con sustento en la Ley 5 de 1992 y en mi condición de representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito presentar proposición aditiva a el artículo 1 del proyecto de ley No. 440 de 2024 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 - Por la cual se aumenta el porcentaje de inversión forzosa en proyectos de impacto medioambiental y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROPUESTO
<b>Artículo 1º.</b> Modifíquese los párrafos 1 y 2 del artículo 43 de la Ley 99 de 1993, el cual quedará, así:	<b>Artículo 1º.</b> Modifíquese los párrafos 1 y 2 del artículo 43 de la Ley 99 de 1993, el cual quedará, así:
<b>Artículo 43. Tasas por Utilización de Aguas.</b> La utilización de aguas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, dará lugar al cobro de tasas fijadas por el Gobierno nacional que se destinarán al pago de los gastos de protección y renovación de los recursos hídricos, para los fines establecidos por el artículo 159 del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, Decreto número 2811 de 1974. El Gobierno nacional calculará y establecerá las tasas a que haya lugar por el uso de las aguas.	<b>Artículo 43. Tasas por Utilización de Aguas.</b> La utilización de aguas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, dará lugar al cobro de tasas fijadas por el Gobierno nacional que se destinarán al pago de los gastos de protección y renovación de los recursos hídricos, para los fines establecidos por el artículo 159 del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, Decreto número 2811 de 1974. El Gobierno nacional calculará y establecerá las tasas a que haya lugar por el uso de las aguas.
El sistema y método establecidos por el artículo precedente para la definición de los costos sobre cuya base se calcularán y fijarán las tasas retributivas y compensatorias, se aplicarán al procedimiento de fijación de la tasa de que trata el presente artículo.	El sistema y método establecidos por el artículo precedente para la definición de los costos sobre cuya base se calcularán y fijarán las tasas retributivas y compensatorias, se aplicarán al procedimiento de fijación de la tasa de que trata el presente artículo.
<b>Parágrafo 1º.</b> Todo proyecto que requiera licencia ambiental y que involucre en su ejecución el uso del agua, tomada directamente de fuentes naturales, bien sea para consumo humano, recreación, riego o cualquier otra actividad industrial o agropecuaria, deberá destinar no menos de	<b>Parágrafo 1º.</b> Todo proyecto que requiera licencia ambiental y que involucre en su ejecución el uso del agua, tomada directamente de fuentes naturales, bien sea para consumo humano, recreación, riego o cualquier otra actividad industrial o agropecuaria, deberá destinar no menos de un 4% del total de la inversión para la recuperación, preservación, conservación y vigilancia de la cuenca

9 Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B  
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia  
☎ (57+1) 3904050





un 4% del total de la inversión para la recuperación, preservación, conservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica. El propietario del proyecto y beneficiario de la licencia ambiental deberá invertir este 4%, porcentaje que no será gravable, en las obras y acciones de recuperación, preservación y conservación de la cuenca, que se determinen en la licencia ambiental del proyecto, y de acuerdo con la reglamentación vigente en la materia.

**PARÁGRAFO 2o.** Parágrafo modificado por el artículo 25 de la Ley 1930 de 2018. Los recursos provenientes del recaudo de las tasas por utilización de agua, se destinarán de la siguiente manera:

- a) En las cuencas con Plan de Ordenamiento y Manejo Adoptado, se destinarán exclusivamente a las actividades de protección, recuperación y monitoreo del recurso hídrico definidas en el mismo;
- b) En las cuencas declaradas en ordenación, se destinarán a la elaboración del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca;
- c) En ausencia de las condiciones establecidas en los literales a) y b), se destinarán a actividades de protección y recuperación del recurso hídrico definidos en los instrumentos de planificación de la autoridad ambiental competente y teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o quien haga sus veces.
- d) Parte de ese 4% podrá ser destinado a otros proyectos de mejora ambiental, previo acuerdo entre las empresas, las autoridades locales y el ANLA. No obstante, no menos

hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica. El propietario del proyecto y beneficiario de la licencia ambiental deberá invertir este 4%, porcentaje que no será gravable, en las obras y acciones de recuperación, preservación y conservación de la cuenca, que se determinen en la licencia ambiental del proyecto, y de acuerdo con la reglamentación vigente en la materia.

**PARÁGRAFO 2o.** Parágrafo modificado por el artículo 25 de la Ley 1930 de 2018. Los recursos provenientes del recaudo de las tasas por utilización de agua, se destinarán de la siguiente manera:

- a) En las cuencas con Plan de Ordenamiento y Manejo Adoptado, se destinarán exclusivamente a las actividades de protección, recuperación y monitoreo del recurso hídrico definidas en el mismo;
- b) En las cuencas declaradas en ordenación, se destinarán a la elaboración del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca;
- c) En ausencia de las condiciones establecidas en los literales a) y b), se destinarán a actividades de protección y recuperación del recurso hídrico definidos en los instrumentos de planificación de la autoridad ambiental competente y teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o quien haga sus veces.
- d) Parte de ese 4% podrá ser destinado a otros proyectos de mejora ambiental, previo acuerdo entre las empresas, las autoridades locales y el ANLA. No obstante, no menos del 2% deberá ser destinado a lo establecido en el parágrafo primero del presente artículo.

Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B  
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia  
(57+1) 3904050



del 2% deberá ser destinado a lo establecido en el parágrafo primero del presente artículo.

Para cubrir gastos de implementación, monitoreo y seguimiento; la autoridad ambiental podrá utilizar hasta el diez por ciento (10%) de los recaudos.

Un porcentaje de los recursos provenientes del recaudo de las tasas por utilización de agua se destinarán de manera prioritaria a la conservación de los páramos, a través de la subcuenta establecida para tal fin en el Fondo Nacional Ambiental (Fonam), bajo la reglamentación que determine el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los recursos provenientes de la aplicación del parágrafo 1 del artículo 43 de la Ley 99 de 1993, se destinarán a la protección y recuperación del recurso hídrico, de conformidad con el respectivo Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca o en la formulación y adopción del Plan.

**PARÁGRAFO 3o.** Parágrafo adicionado por el artículo 216 de la Ley 1450 de 2011. La tasa por utilización de aguas se cobrará a todos los usuarios del recurso hídrico, excluyendo a los que utilizan el agua por ministerio de ley, pero incluyendo aquellos que no cuentan con la concesión de aguas, sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar y sin que implique bajo ninguna circunstancia su legalización.

Para cubrir gastos de implementación, monitoreo y seguimiento; la autoridad ambiental podrá utilizar hasta el diez por ciento (10%) de los recaudos.

Un porcentaje de los recursos provenientes del recaudo de las tasas por utilización de agua se destinarán de manera prioritaria a la conservación de los páramos, a través de la subcuenta establecida para tal fin en el Fondo Nacional Ambiental (Fonam), bajo la reglamentación que determine el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los recursos provenientes de la aplicación del parágrafo 1 del artículo 43 de la Ley 99 de 1993, se destinarán a la protección y recuperación del recurso hídrico, de conformidad con el respectivo Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca o en la formulación y adopción del Plan.

**PARÁGRAFO NUEVO:** Sin perjuicio de lo establecido en los parágrafos anteriores y reconociendo el rol fundamental de la agricultura en la seguridad alimentaria y el desarrollo rural del país; el Gobierno Nacional, que para efectos de este parágrafo estará representado por: el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo

Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B  
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia  
(57+1) 3904050



Cordialmente,

*Olga Beatriz González Correa*  
Olga Beatriz González Correa  
Representante a la Cámara  
Departamento del Tolima

**Justificación:** Esta adición busca un equilibrio. Por un lado, mantiene el espíritu de la ley de cobrar por el uso del agua para su protección. Así mismo, introduce la equidad y la practicidad al reconocer que la agricultura es un usuario de gran volumen con márgenes de ganancia a menudo estrechos y un papel socioeconómico vital. Al subsidiar o diferenciar la tarifa para este sector, se evita un impacto desproporcionado que podría encajear los alimentos, afectar la competitividad y poner en riesgo la subsistencia de miles de familias agricultoras. Además, se propone que los fondos adicionales recaudados sean reinvertidos directamente en la mejora de la infraestructura hídrica agrícola, promoviendo así la eficiencia y la sostenibilidad a largo plazo en el campo. Este equilibrio tarifario no solo es crucial por razones económicas y sociales, sino que adquiere una **dimensión ambiental y de sostenibilidad fundamental** en un país megadiverso como Colombia. La razón es que la sostenibilidad ambiental no se logra únicamente con la conservación "absoluta", sino integrando las actividades humanas de manera que minimicen su impacto y contribuyan a la resiliencia de los ecosistemas.

Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B  
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia  
(57+1) 3904050



Bogotá D.C 27 de mayo de 2025

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley N° 440 de 2024 Cámara Por el cual se modifica el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 - Por la cual se aumenta el porcentaje de inversión forzosa en proyectos de impacto medioambiental y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Artículo 1°.** Modifíquese los parágrafos 1 y 2 del artículo 43 de la Ley 99 de 1993, el cual quedará, así:

**Artículo 43. Tasas por Utilización de Aguas.** La utilización de aguas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, dará lugar al cobro de tasas fijadas por el Gobierno nacional que se destinarán al pago de los gastos de protección y renovación de los recursos hídricos, para los fines establecidos por el artículo 159 del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, Decreto número 2811 de 1974. El Gobierno nacional calculará y establecerá las tasas a que haya lugar por el uso de las aguas.

El sistema y método establecidos por el artículo precedente para la definición de los costos sobre cuya base se calcularán y fijarán las tasas retributivas y compensatorias, se aplicarán al procedimiento de fijación de la tasa de que trata el presente artículo.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Todo proyecto que requiera licencia ambiental y que involucre el uso de agua tomada directamente de fuentes naturales, para consumo humano, recreación, riego o cualquier actividad industrial, comercial o agropecuaria, deberá destinar **un porcentaje de la inversión total** para la recuperación, preservación, conservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica. **El beneficiario de la licencia ambiental** deberá invertir **estos recursos** en las obras y acciones de recuperación, preservación y conservación de la cuenca que se determinen en la licencia ambiental del proyecto, de conformidad a las siguientes disposiciones:

a) **Tarifas Diferenciales por Sector:** Los proyectos del sector agrícola destinarán un 1% de la inversión total, mientras que los proyectos de los sectores industrial y comercial destinarán un 2,5%.

Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B  
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia  
(57+1) 3904050



*Art 1*  
*Constancia*

*10*

**b) Incentivos por Eficiencia Hídrica:** Los proyectos industriales y comerciales que implementen tecnologías o prácticas certificadas de uso eficiente del agua, según lo determine la autoridad ambiental competente, recibirán una reducción de 0.5% en el porcentaje de inversión forzosa, con un mínimo de 0.5% para el sector agrícola y 2% para otros sectores.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los recursos provenientes del recaudo de las tasas por utilización de agua, se destinarán de la siguiente manera:

a) En las cuencas con Plan de Ordenamiento y Manejo Adoptado, se destinarán exclusivamente a las actividades de protección recuperación y monitoreo del recurso hídrico definidas en el mismo;

b) En las cuencas declaradas en ordenación, se destinarán a la elaboración del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca;

c) En ausencia de las condiciones establecidas en los literales a) y b), se destinarán a actividades de protección y recuperación del recurso hídrico definidos en los instrumentos de planificación de la autoridad ambiental competente y teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o quien haga sus veces.

d) ~~Parte de ese 4% podrá ser destinado a otros proyectos de mejora ambiental, previo acuerdo entre las empresas, las autoridades locales y el ANLA. No obstante, no menos del 2% deberá ser destinado a lo establecido en el parágrafo primero del presente artículo.~~

Para cubrir gastos de implementación, monitoreo y seguimiento; la autoridad ambiental podrá utilizar hasta el diez por ciento (10%) de los recaudos.

Un porcentaje de los recursos provenientes del recaudo de las tasas por utilización de agua se destinarán de manera prioritaria a la conservación de los páramos, a través de la subcuenta establecida para tal fin en el Fondo Nacional Ambiental (Fonam), bajo la reglamentación que determine el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los recursos provenientes de la aplicación del parágrafo 1 del artículo 43 de la Ley 99 de 1993, se destinarán a la protección y recuperación del recurso hídrico, de conformidad con el respectivo Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca o en la formulación y adopción del Plan.

Las tasas recaudadas podrán ser destinadas a otros proyectos de mejora ambiental, previo acuerdo entre las empresas, las autoridades locales y el ANLA. No obstante, no

2

menos del 1% deberá ser destinado a lo establecido en el parágrafo primero del presente artículo.

**PARÁGRAFO 30.** Parágrafo adicionado por el artículo 216 de la Ley 1450 de 2011. La tasa por utilización de aguas se cobrará a todos los usuarios del recurso hídrico, excluyendo a los que utilizan el agua por ministerio de ley, pero incluyendo aquellos que no cuentan con la concesión de aguas, sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar y sin que implique bajo ninguna circunstancia su legalización.

Atentamente,

*Flora Perdomo Andrade*  
 Flora Perdomo Andrade  
 Representante a la Cámara por el Huila

*Acta 039/25  
 Junio 19/25  
 Muelle  
 Mayo 27/25*

3



PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley "Por el cual se modifica el artículo 43 de la ley 99 de 1993 Por la cual se aumenta el porcentaje de inversión forzosa en proyectos de impacto medioambiental y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

**Artículo Nuevo. Plazo de inversión.** Las personas naturales o jurídicas de las que trata la presente ley deberán ejecutar la inversión forzosa en un plazo máximo de cinco (5) años a partir de la entrada en funcionamiento del proyecto.

De los honorables congresistas,

*Oscar Villamizar Meneses*  
 OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES  
 Representante a la Cámara por Santander

*Aprobado*

*Aprobado.  
 Acta 039/25  
 Muelle  
 Junio 19/25  
 10:05 am*

*Aprobado  
 Título PL 440/24(c)*

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
**COMISIÓN QUINTA**  
*Acta No. 039 VOTACION Junio 19/25*

REPRESENTANTE	BRANCHA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	<input checked="" type="checkbox"/>		
BARGUIIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC			
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	FACTO HISTÓRICO			
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC			
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	<input checked="" type="checkbox"/>		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U			
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	<input checked="" type="checkbox"/>		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUÉVO LIBERALISMO	<input checked="" type="checkbox"/>		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENSE DE LA VEREDA LAS XOS DE GALAPA	<input checked="" type="checkbox"/>		
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRÁTICO	<input checked="" type="checkbox"/>		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	FACTO HISTÓRICO	<input checked="" type="checkbox"/>		
PATIÑO AMARILES DIEGO	PLC	<input checked="" type="checkbox"/>		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	<input checked="" type="checkbox"/>		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	FACTO HISTÓRICO	<input checked="" type="checkbox"/>		
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	<input checked="" type="checkbox"/>		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN MARIAS PAZA VIVER	<input checked="" type="checkbox"/>		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	FACTO HISTÓRICO	<input checked="" type="checkbox"/>		
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	<input checked="" type="checkbox"/>		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	<input checked="" type="checkbox"/>		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOMTEC	<input checked="" type="checkbox"/>		
TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	CITREP NO. 12 CESAR, LA GUAJIRA Y MAGDALENA ASOCIACIÓN PAZ ES VIDA PA-VIDA	<input checked="" type="checkbox"/>		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	FACTO HISTÓRICO	<input checked="" type="checkbox"/>		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO			<input checked="" type="checkbox"/>
<b>TOTAL</b>		<b>19</b>		



*Propuesto*

*Art 2 Avalado*

PROPOSICIÓN ADITIVA

Con sustento en la Ley 5 de 1992 y en mi condición de representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito presentar proposición aditiva al artículo 2 del proyecto de ley No. 329 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se crea la licencia ambiental flexible para proyectos de generación a partir de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCR) y se dictan otras disposiciones."

ARTÍCULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
<p><b>Artículo 2: Licencia Ambiental Flexible:</b> Créase la Licencia Ambiental Flexible (LAF) para proyectos de generación a partir de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCR), y los proyectos de distribución y transmisión necesarios para su interconexión, para cuya expedición la Autoridad Ambiental competente dispondrá de un improrrogable término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud.</p> <p><b>Parágrafo 1.</b> El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) reglamentarán la Licencia Ambiental Flexible (LAF) en un término no superior a seis (6) meses desde la entrada en vigencia de la presente Ley.</p> <p><b>Parágrafo 2.</b> Este trámite presenta requerimientos y procedimientos de expedición ajustados a la naturaleza específica para los proyectos de FNCR, dichos procedimientos se ajustarán en tiempos y requerimientos de los estudios de impacto ambiental y términos de referencia, en términos de agilidad y eficiencia para su licenciamiento.</p>	<p><b>Artículo 2: Licencia Ambiental Flexible:</b> Créase la Licencia Ambiental Flexible (LAF) para proyectos de generación a partir de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCR), y los proyectos de distribución y transmisión necesarios para su interconexión, para cuya expedición la Autoridad Ambiental competente dispondrá de un improrrogable término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud.</p> <p><b>Parágrafo 1.</b> El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) reglamentarán la Licencia Ambiental Flexible (LAF) en un término no superior a seis (6) meses desde la entrada en vigencia de la presente Ley.</p> <p><b>Parágrafo 2.</b> Este trámite presenta requerimientos y procedimientos de expedición ajustados a la naturaleza específica para los proyectos de FNCR, dichos procedimientos se ajustarán en tiempos y requerimientos de los estudios de impacto ambiental y términos de referencia, en términos de agilidad y eficiencia para su licenciamiento.</p> <p><b>Parágrafo 3.</b> El término de sesenta (60) días improrrogables será suspendido si hubiere modificación o solicitud de</p>



@OlgaBgGonzalezC



Olga B. González



subsanación por parte de la Autoridad Ambiental competente en alguno de los pasos para la obtención de la licencia ambiental flexible. El solicitante tendrá un término no mayor a diez (10) días para realizar la corrección o correspondiente subsanación.

Cordialmente,

*Olga Beatriz González*  
Olga Beatriz González Correa  
Representante a la Cámara  
Departamento del Tolima

**Justificación:** Considerar improrrogable el término para la obtención de la licencia ambiental flexible, resulta perjudicial para el solicitante. Usualmente hay proyectos que, por su complejidad, por la modificación de la normativa ambiental, por la presencia de factores externos y por ausencia de la información, requieren una prórroga. Si el objeto del presente proyecto de ley es agilizar y flexibilizar este trámite ambiental, se debe limitar de su contenido cualquier acción que afecte el éxito del mismo. Lo anterior teniendo en cuenta, lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, en donde reiterativamente, se menciona que, si el solicitante no allega la información requerida para la obtención de la licencia ambiental; en los términos establecidos, la autoridad ambiental ordenará el archivo de la solicitud



@OlgaBgGonzalezC



Olga B. González

*Muller*  
*Junio 19/25*  
*Acta 039/25*



*Propuesto*

*Art 2*

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 2 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley 329 de 2024 Cámara: "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA LICENCIA AMBIENTAL FLEXIBLE PARA PROYECTOS DE GENERACIÓN A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE (FNCR) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" El cual quedará así:

**Artículo 2: Licencia Ambiental Flexible:** Créase la Licencia Ambiental Flexible (LAF) para proyectos de generación a partir de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCR), y los proyectos de distribución y transmisión necesarios para su interconexión, para cuya respuesta sobre su expedición, o no expedición, la Autoridad Ambiental competente dispondrá de un improrrogable término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud.

En aquellos casos en que una solicitud de expedición de una Licencia Ambiental Flexible (LAF) genere discrepancia con comunidades asentadas en un determinado territorio, y proceda la realización de consulta previa, esta no afectará el término establecido en la presente Ley, para responder sobre la expedición o no expedición de la Licencia Ambiental Flexible (LAF).

**Parágrafo 1.** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) reglamentarán la Licencia Ambiental Flexible (LAF) en un término no superior a seis (6) meses desde la entrada en vigencia de la presente Ley.

**Parágrafo 2.** Este trámite presenta requerimientos y procedimientos de expedición ajustados a la naturaleza específica para los proyectos de FNCR, dichos procedimientos se ajustarán en tiempos y requerimientos de los estudios de impacto ambiental y términos de referencia, en términos de agilidad y eficiencia para su licenciamiento.

**Justificación.** Se deja la claridad que indistintamente de que proceda la consulta previa en una solicitud de LAF, esta no afectará el término en tiempos de respuesta de otorgamiento o no de la misma.

Cordialmente

*Ana Rogelia Monsalve Álvarez*  
ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ  
Representante a la Cámara  
Partido Demócrata Colombiano

*Acta 039/25*  
*Junio 19/25*

*Muller*  
*Acta 039/25*

Carretera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Oficina 345-B  
Bogotá D.C. - Colombia

www.camara.gov.co  
ana.monsalve@camara.gov.co  
twitter/ana.monsalve  
Facebook/ana.monsalve.alvarez  
Commutador: (+57) (601) 8770720 Ext: 4304 - 4305



*Propuesto*

*Art 6*

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 6 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley 329 de 2024 Cámara: "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA LICENCIA AMBIENTAL FLEXIBLE PARA PROYECTOS DE GENERACIÓN A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE (FNCR) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" El cual quedará así:

**Artículo 6: Estudios de Impacto Ambiental.** El Gobierno Nacional en cabeza de del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o quien haga sus veces, en un término de seis (6) meses, deberá expedir los Actos Administrativos por medio de los cuales se adopten las actualizaciones de la metodología general de presentación de estudios ambientales y de los términos de referencia para la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental para los proyectos de generación a partir de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCR) y sus activos de transmisión y distribución, contemplando las disposiciones aquí establecidas.

El Gobierno Nacional en cabeza de del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o quien haga sus veces, definirá la creación e implementación de indicadores de cumplimiento, para lo establecido en la presente Ley.

**Justificación.** El gobierno debe evaluar la efectividad en sus funciones y responsabilidades para lo que establece esta Ley.

Cordialmente,

*Ana Rogelia Monsalve Álvarez*  
ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ  
Representante a la Cámara  
Partido Demócrata Colombiano

*Muller*  
*Junio 26/2025*

*Acta 039/25*  
*Junio 19/25*

Carretera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Oficina 345-B  
Bogotá D.C. - Colombia

www.camara.gov.co  
ana.monsalve@camara.gov.co  
twitter/ana.monsalve  
Facebook/ana.monsalve.alvarez  
Commutador: (+57) (601) 8770720 Ext: 4304 - 4305

CAMARA DE REPRESENTANTES COMISION QUINTA				
PRESIDENTE QUE INICIA: JOSE OCTAVIO CARDONA LEON				
LLAMADO A LISTA				
SESION PRESENCIAL DEL: Jueves 19 de junio, Acta 039. Leg. 2024 - 2025				
HORA INICIO: 10:19 AM		HORA QUE SE LEVANTA: 11:48 AM		
REPRESENTANTE	GRUPO POLITICO	LLAMADO A LISTA	EXCUSA	SIN EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	X		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC		X	
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	FACTO HISTORICO	X		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	X		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	X		
ENRIQUEZ ROSETO TERESA DE JESUS	LAU	X		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	X		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO	X		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENCIA DE LA VESPERA LAS 2025 DE OJALA	X		
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO	X		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	FACTO HISTORICO	X		
PATRIO AMARILLES DIEGO	PLC	X		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	X		
PETE VIVAS ERAMES EVELIO	FACTO HISTORICO	X		
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	X		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACION NARRAR PARA VIVIR	X		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	FACTO HISTORICO	X		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	X		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	X		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASISTENTE	X		
TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	CITREP NO. 12 CESSEK LA GLORIA Y MAGDALENA ASOCIACION PAZES VIDA PA. VIDA	X		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	FACTO HISTORICO	X		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO		X	

PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO  
 AGROMINIV: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - CITREP 11 CORDOBA  
 CO: CENTRO DEMOCRATICO  
 PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
 LAU: PARTIDO DE LA UNION POR LA DENTE



CAMILO ERNESTO ROMERO GALVAN  
 Secretario Comisión Quinta



Reporte de la sesión

Nombre de la sesión: Orden del Día (2025-06-19) Jueves 19 de junio de 2025 Voeght  
 Fecha de la sesión: 2025-06-19 10:00:00  
 Hora de Apertura de Registro: 2025-06-19 10:00:39  
 Hora de Finalización de sesión: 2025-06-19 11:48:43  
 Hora de Inicio de sesión: 2025-06-19 10:19:49  
 Lista de Asistentes: Comisión Quinta de Cámara de Representantes

Registro de Asistencia

Fecha del quórum: 2025-06-19 10:00:39  
 Total congresales: 17

Presentes

No.	Nombre y Apellidos	Fecha
1.	AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	2025-06-19 10:49:04
2.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	2025-06-19 10:09:08
3.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	2025-06-19 10:01:11
4.	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	2025-06-19 10:41:52
5.	ENRIQUEZ ROSETO TERESA DE JESUS	2025-06-19 11:00:42
6.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	2025-06-19 10:17:36
7.	MIRANDA LONDOÑO JULIA	2025-06-19 10:17:23
8.	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	2025-06-19 10:13:07
9.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	2025-06-19 10:31:05
10.	PATRIO AMARILLES DIEGO	2025-06-19 10:01:00
11.	PERDOMO ANDRADE FLORA	2025-06-19 10:22:50
12.	PETE VIVAS ERAMES EVELIO	2025-06-19 10:32:50
13.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	2025-06-19 10:44:08
14.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	2025-06-19 10:07:48
15.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	2025-06-19 10:01:13
16.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	2025-06-19 10:13:18
17.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	2025-06-19 10:31:32
18.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	2025-06-19 10:38:47
19.	VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	2025-06-19 10:46:05

Ausentes

No.	Nombre y Apellidos
1.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO
2.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA
3.	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA
4.	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO

114850004-3801-4367-8704-446c75316f551

NOTA:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS HH.RR. MONSALVE ÁLVAREZ ANA ROGELIA Y TOVAR VÉLEZ JORGE RODRIGO (CAMBIÓ DE COMISION CON LA H.R. PALENCIA VEGA LEONOR MARÍA); SE REGISTRARON DE MANERA MANUAL.
- CON EXCUSA DEJARON DE ASISTIR LOS HH.RR. BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO Y VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO.

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN  
 PRESIDENTE

SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES  
 VICEPRESIDENTE



CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN  
 SECRETARIO